



**INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO**  
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DEPARTAMENTO FINANCIERO Y COMERCIAL**  
**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

CASO No. 55750

Certificado No. **25792**  
 Estado: **Aplicado**

Sucursal	Fecha	Vigencia Fiscal
INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO	11/11/2025	2025

Clase: Gasto	T.O. 50
--------------	---------

Rubro	Concepto	Proyecto	CPC	Valor a Reservar	Saldo Disponible -Rubro
2320201004	Productos metálicos y paquetes de software	402401370102037	478120	\$14,474,779.00	0.00
2320201004	Productos metálicos y paquetes de software	402401370402037	478120	\$68,160,019.00	0.77
2320201004	Productos metálicos y paquetes de software	402401370802037	478120	\$107,429,946.00	0.00
2320201004	Productos metálicos y paquetes de software	402401370902037	478120	\$79,702,868.00	0.00
2320201004	Productos metálicos y paquetes de software	402401372002037	478120	\$762,908,005.00	0.00
212010100502030101	Paquetes de Software	309000000102037	478120	\$204,936,850.00	0.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$1,237,612,467.00</b>	<b>0.77</b>

\*\*\* FIN REPORTE \*\*\*



**INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO**  
**DIRECCION ADMINISTRATIVA**  
**DEPARTAMENTO FINANCIERO Y COMERCIAL**  
**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**SOLICITADO POR:** C.C 8163316 JOSE JULIAN PEREZ RAMIREZ

---

**CONCEPTO DEL GASTO:** RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT Y ADQUISICIÓN DE ALMACENAMIENTO PARA SOPORTAF

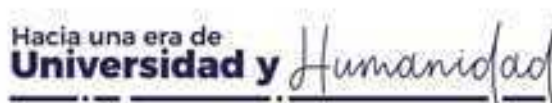
---

**ELABORADO POR:** WEYMER DE JESUS FRANCO VILLEGAS

**Dirección Financiera**

---

\*\*\* FIN REPORTE \*\*\*



<b>DESIGNACIÓN DE COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR</b>	Código	FBS 099
	Versión	05
	Fecha	11-06-2025

Consecutivo Acto de Designación No. 20250916 de 12-11-2025

Señores:

JOSÉ JULIÁN PÉREZ RAMÍREZ  
**JEFE DE OFICINA DEPARTAMENTO DE SISTEMAS**  
STEFANNY GISELL GUERRERO HENAO  
**PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTO FINANCIERO Y COMERCIAL**  
MICHELLE CASTAÑO GONZALEZ  
**CONTRATISTA ABOGADA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA**  
JORGE IVÁN ORTIZ OCHOA  
**PROFESIONAL CONTRATISTA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA**

**Asunto:** Designación de Comité Estructurador y Evaluador del Proceso de Contratación – CEEC.

Cumpliendo con lo dispuesto en de la Resolución 202401693 del 05 de septiembre de 2024: “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL NUEVO MANUAL DE CONTRATACIÓN Y DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO”, me permito informarles que han sido designados como miembros del **COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN – CEEC** del proceso contractual, cuya necesidad conforme el Plan de adquisiciones del ITM tiene por objeto:

“RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT Y ADQUISICIÓN DE ALMACENAMIENTO PARA SOPORTAR LOS PROCESOS DEL INSTITUCIÓN UNIVERTSITARIA ITM, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ACUERDO MARCO IAD/SDA DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II – CCE-SNG-IAD-002-2024”.

El CEEC, designado, cumplirá con los siguientes roles:

NOMBRE	CARGO	ROL EN EL CEEC
JOSÉ JULIÁN PÉREZ RAMÍREZ	JEFE DE OFICINA DEPARTAMENTO DE SISTEMAS	Rol Técnico





Institución  
**Universitaria** | 80  
Reacreditada en Alta Calidad | Años

Hacia una era de  
**Universidad y Humanidad**

STEFANNY GISELL GUERRERO HENAO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTO FINANCIERO Y COMERCIAL	Rol Financiero
MICHELLE CASTAÑO GONZALEZ	CONTRATISTA ABOGADA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	Rol Jurídico
JORGE IVÁN ORTIZ OCHOA	PROFESIONAL CONTRATISTA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	Rol Logístico

En su calidad de CEEC, serán responsables de participar desde la etapa de planificación en cada proceso contractual conforme a la modalidad de selección establecida en la ley alimentando los distintos sistemas documentales, informáticos o aplicaciones, hasta la adjudicación, y cumpliendo funciones técnicas, logísticas y jurídicas de creación, actualización y análisis de los documentos del proceso contractual en el cual participan, así como, verificar y evaluar las ofertas que se presenten en los mismos.

Una vez conocida esta designación y/o cumplido el plazo para el cierre del proceso y la respectiva entrega de propuestas, los integrantes de este comité deberán informar las circunstancias que los hace incurrir en inhabilidades e incompatibilidades respecto a su vinculación legal o contractual en el ITM y/o el conflicto de intereses que se genere con ocasión de los proponentes presentados.

Dado en Medellín, a los 12 días del mes de Noviembre de 2025


Cordialmente,

YOLANDA MARIA HENAO PEÑA  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DIRECCIÓN JURÍDICA



### Contenido del Estudio Previo

A.	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD .....	2
B.	JUSTIFICACIÓN .....	4
C.	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR .....	5
D.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS .....	7
E.	CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC.....	9
F.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.....	10
G.	TIPO DE CONTRATO .....	10
H.	PLAZO DE EJECUCIÓN .....	10
I.	SUPERVISIÓN .....	11
J.	FORMA DE PAGO .....	11
K.	FUNDAMENTO JURÍDICO .....	12
L.	ANÁLISIS ECONÓMICO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO .....	15
M.	CRITERIO DE SELECCIÓN.....	16
N.	ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.....	16
O.	ACUERDOS COMERCIALES QUE APLICAN .....	17
P.	ELABORACIÓN.....	17

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – SELECCIÓN ABREVIADA</b>	Código	FBS 092
		Versión	09
		Fecha	06-08-2024

**Fecha de elaboración: 12 de noviembre de 2025**

Rector  
**ALEJANDRO VILLA GÓMEZ**  
 INSTITUCION UNIVERSITARIA ITM

**ASUNTO:** Estudios previos para la Renovación del Licenciamiento de Microsoft y adquisición de Almacenamiento.

Respetado Rector

El Departamento de Sistemas responsable en la institución de la gestión y administración de los recursos informáticos, requiere satisfacer la siguiente necesidad:

**A. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

**1. ÁREA DE NEGOCIOS Y CENTRO DE COSTOS**

<b>Código Negocio</b>	<b>Área de Negocio</b>	<b>Nombre Área de Negocio</b>	<b>Código Centro de Costos</b>	<b>Nombre Centro de Costos Nuevo</b>
N/A	N/A	N/A	1019999999999	CC ESPECIAL - COSTOS Y GASTOS POR DISTRIBUIR ROBLEDO

La INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM, de Medellín, es una Institución Universitaria de carácter público y del orden Distrital reorganizada mediante acuerdo 042 del 18 de septiembre de 1991 que ofrece el servicio de educación superior para la formación integral del talento humano con excelencia en la investigación, la innovación, el desarrollo, la docencia, la extensión y la administración, que busca habilitar para la vida y el trabajo con proyección nacional e internacional desde la dignidad humana y la solidaridad, con conciencia social y ambiental.

Para el desarrollo de su objeto social, la Institución implementa el sistema integrado de gestión con el fin de asegurar la calidad institucional a través de la integración de herramientas de gestión en aspectos de competitividad, medioambientales, seguridad, salud de sus trabajadores, tecnología, recursos, capacidades y la academia. El sistema se compone de procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación entendidos estos como:

- **Procesos Estratégicos**, definen las directrices, políticas y metas
- **Procesos Misionales**, son la razón de ser de la Institución, se definen las funciones sustantivas de la Docencia, la Investigación y la Extensión.
- **Procesos de Apoyo**, son los que provisionan, racionalizan y optimizan los recursos, además de gestionar acciones para el fortalecimiento financiero y la administración del talento humano para el correcto funcionamiento de los procesos estratégicos, misionales y de evaluación.
- **Proceso de Evaluación** denominado **Administración Integral de la Gestión**, ejecuta actividades de seguimiento, evaluación y monitoreo, que buscan el mejoramiento continuo del servicio educativo y de la administración, así como la integración de los diferentes sistemas de gestión del ITM.





Dentro del mapa de procesos se resalta la participación del proceso estratégico Tecnologías de la Información y las comunicaciones-TIC, proceso que se encuentra liderado por el Departamento de Sistemas, el cual a través de sus áreas de soporte, infraestructura de red y sistemas de información, aseguran una adecuada prestación del servicio a todas las áreas de la Institución, y como proceso estratégico, acompaña y asesora a la alta dirección en el cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo


El Departamento de Sistemas alineado con el Plan de Desarrollo Institucional **“Hacia una Era de Universidad y Humanidad”, 2022- 2025**, en especial en orientación al cumplimiento del objetivo de la **línea estratégica 6 denominada “Innovación Administrativa al Servicio de la Academia”** emprende las acciones correspondientes para la ejecución de los productos inherentes al proyecto **“Actualización tecnológica y transformación digital para una educación de excelencia ITM”**.

Programa: Direccionamiento estratégico.

Proyecto: Actualización tecnológica y transformación digital para una educación de excelencia ITM.

Además, en el Objetivo de la Línea del Plan de Desarrollo se establece: “Fortalecer los procesos institucionales, hacia una gestión por resultados, a través de la consolidación de capacidades que propicien la mejora de la cultura del servicio, la transparencia, la corresponsabilidad, bajo un direccionamiento estratégico fundamentado en el desarrollo sostenible que posicione al ITM y sus servicios, en el marco de la normativa vigente”. En este contexto a continuación se determina la articulación de la necesidad con el Plan de Acción 2025.

Articulación de la necesidad con el Plan de Acción 2025		
Línea Plan	Proyecto de inversión	Estructura de control
Innovación Administrativa al servicio de la academia	<b>240137</b> – Actualización tecnológica y transformación digital para una educación de excelencia ITM	Software Instalado Licenciado

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – SELECCIÓN ABREVIADA</b>	Código	FBS 092
		Versión	09
		Fecha	06-08-2024

El reto del ITM como Institución Universitaria para continuar con la oferta de sus programas académicos con pertinencia y calidad, será el de ofrecer herramientas informáticas actualizadas que apoyen todos los procesos de aprendizaje, permitiendo el acceso al mismo tipo de software que se puede encontrar en el mercado laboral.

## 2. TIPO DE PROYECTO Y ORIGEN DE LOS RECURSOS

<b>TIPO DE PROYECTO</b>	<b>ORIGEN DE LOS RECURSOS</b>	<b>EJE TEMÁTICO</b>
APOYO	INVERSIÓN	INNOVACIÓN ADMINISTRATIVA AL SERVICIO DE LA ACADEMIA
APOYO	FUNCIONAMIENTO	INNOVACIÓN ADMINISTRATIVA AL SERVICIO DE LA ACADEMIA

## B. JUSTIFICACIÓN

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD O PROBLEMA INSTITUCIONAL QUE SE PRETENDE SATISFACER

Las Instituciones de Educación Superior deben invertir en el fortalecimiento y actualización de su software, proporcionando herramientas informáticas que respalden los procesos académicos y administrativos, y que, adicionalmente, permitan a los estudiantes acceder y profundizar en plataformas de simulación necesarias para su formación y desempeño laboral. En este contexto, el ITM requiere garantizar que todo el software utilizado en los desarrollos curriculares esté actualizado y debidamente licenciado.

En particular, la institución necesita renovar el licenciamiento de Microsoft, que incluye el sistema operativo para PCs y servidores, bases de datos, herramientas de oficina, correo electrónico, administración de redes, herramientas de desarrollo y toda la suite colaborativa ofrecida por Microsoft, así como el almacenamiento necesario para todos estos servicios.

Las herramientas de Microsoft permiten mejorar la productividad, la seguridad y la eficiencia institucional, y cuentan con esquemas de licenciamiento flexibles y sencillos, que facilitan la cobertura de todos los computadores y servidores de la institución con los principales productos de escritorio.


Entre los beneficios de esta modalidad se destacan que el contrato cubre cualquier número de computadores y servidores existentes en la institución o que se adquieran durante la vigencia del contrato, Mayor cobertura con menor inversión, incluyendo más productos y versiones actualizadas en todos los equipos del ITM.

Microsoft Office y otras aplicaciones de la plataforma son fundamentales para la productividad de estudiantes y personal administrativo, ya que facilitan la comunicación, colaboración y creación de documentos. Asimismo, permiten el acceso a actualizaciones de seguridad, nuevas funcionalidades y soporte técnico directo de Microsoft en caso de problemas.

Contar con este licenciamiento y almacenamiento garantiza la compatibilidad entre aplicaciones y plataformas, posibilita programas de capacitación y acceso a recursos educativos, y permite una gestión centralizada del software, facilitando la instalación, actualización y seguimiento de licencias en toda la institución.

Dado que el licenciamiento actual de la institución vencerá en diciembre de 2025, es prioritario adelantar el proceso de contratación para su renovación anual. El licenciamiento previo se adquirió en diciembre de 2024, y no renovarlo podría afectar de manera significativa la operación institucional y el desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

Para este proceso fue publicado del 04 al 07 de noviembre de 2025 una solicitud de información o RFI en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Este RFI contiene las características técnicas que debe contemplar la renovación del licenciamiento y almacenamiento que se desea adquirir, los cuales se encuentra en el Acuerdo Marco IAD/SDA de

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – SELECCIÓN ABREVIADA</b>	Código	FBS 092
		Versión	09
		Fecha	06-08-2024

Software por Catálogo II – CCE-SNG-IAD-002-2024. Este proceso de consulta contó con respuesta de cinco (5) proveedores que hacen parte del acuerdo marco actualmente vigente, donde cuatro (4) proveedores manifiestan que cumplen con lo requerido por la entidad y solo uno (1) de ellos manifiesta no cumplir con el esquema de licenciamiento requerido. Por lo anterior, se procederá con las gestiones de aprobación y publicación del proceso para su cotización.

Esta renovación se encuentra contemplada en el Plan de Acción del Departamento de Sistemas para la actual vigencia 2025.

### C. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

#### 1. OBJETO:

RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT Y ADQUISICIÓN DE ALMACENAMIENTO PARA SOPORTAR LOS PROCESOS DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ACUERDO MARCO IAD/SDA DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II – CCE-SNG-IAD-002-2024.

#### 2. ALCANCE DEL OBJETO:

El contratista deberá proporcionar el certificado de la renovación del licenciamiento de Microsoft por un año y certificar la adquisición del almacenamiento para Microsoft 365, garantizando el aprovisionamiento del mismo, de acuerdo con lo indicado en el anexo técnico RFI del proceso, el anexo técnico del presente documento y de acuerdo con las especificaciones técnicas del Acuerdo Marco IAD/SDA de Software por Catálogo II – CCE-SNG-IAD-002-2024.

Los Proveedores se obligan a proporcionar a nivel nacional los productos de software y los servicios complementarios que las Entidades Compradoras requieren para su funcionamiento y misionalidad, bajo las condiciones técnicas definidas en los documentos del proceso.

El instrumento no pretende proporcionar un entorno para la venta de proyectos de desarrollo, consultorías, hosting, BPO, mantenimiento físico de equipos, ni soluciones de ciberseguridad, razón por la cual este tipo de productos y servicios no están disponibles. Con excepción de la Categoría “Compra Pública de Tecnología e Innovación”, en la cual las entidades estatales sí podrán adquirir prototipos de desarrollos a la medida. Los servicios complementarios transversales no se pueden adquirir de manera independiente.

**Minuta Acuerdo Marco:** [IAD/SDA de Software por Catálogo II - CCE-SNG-IAD-002-2024](#)

#### Documentos del Proceso:

Documentos del proceso que dio origen al presente instrumento - [CCENEG-075-02-2024](#)  
 Documentos de Consulta IAD Software por catálogo I - [CCE-139-IAD-2020](#)

**NOTA:** El valor del licenciamiento y almacenamiento requerido según las especificaciones técnicas, es un referente tomado a partir del valor establecido en el catálogo de precios del Acuerdo Marco y el simulador publicado por la Tienda Virtual del Estado Colombiano - Colombia Compra Eficiente “010. [\\_231.software\\_catalogo\\_ii\\_v27\\_07-11-2025](#)”. con el fin de establecer el presupuesto oficial del proceso.





Plantillas TVEC

IAD/SDA Software por Catálogo II – CCE-SNG-IAD-002-2024

Estas son las plantillas que deben emplear las entidades compradoras al momento de lanzar los eventos de **solicitud de información (RFI)** y posteriores eventos de **cotización (RFQ)** en la TVEC de conformidad con las categorías donde pretendían comprar.

Categoría	Catálogo/Propósito	RFI	RFQ
Suite Corporativa	ESRI	181595	181596
	Google	181597	181598
	IBM	181599	181600
	Microsoft	181601	181603
	Oracle	181607	181608
	SAP	181609	181610
	VmWare	181611	181613
Software General	CRM	181614	181615
	Diseño	181616	181617
	Educación	181626	181628
	ERP	181618	181619
	Geocalización	181620	181621
	Gestión Documental	181622	181623
Otro	181624	181625	
CPEI/EP	No Aplica	181629	181630

**Zonas y Tiempos de Entrega:  
Compra a través del presente IAD/SDA.**


Quando la orden de compra solo incluye productos de software que no requieren ningún servicio complementario. Se entenderá efectivamente entregado (i) cuando se perfeccionen los requisitos legales de la orden de compra y (ii) posteriormente sean suministradas de manera inmediata las licencias, claves o cuentas, el aprovisionamiento en plataforma o cualquier requerimiento adicional para que la entidad compradora pueda instalar, acceder y hacer uso del software. [Anexo 2 – Anexo Técnico Especificaciones y Fichas Técnicas del IAD/SDA de Software por Catálogo II](#). Sin embargo, y con conocimiento de lo anterior, se aclara que el tiempo de ejecución de la orden de compra que se derive de este proceso será de doce (12) meses.

Para la estimación de precios, se tuvo en cuenta el catálogo disponible en la página del Acuerdo Marco “**IAD/SDA de Software por Catálogo II - CCE-SNG-IAD-002-2024**”. De acuerdo con las condiciones del Acuerdo Marco de Software, esta estimación de precios se tuvo en cuenta con base en la **TRM del día 30 de octubre de 2025**, que consultada en el Banco de la Republica se observa para la fecha en **3.885,29 COP**.

El Valor de la contratación es de **MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS (\$ 1.184.338.148)**.

Para este proceso el recurso será dispuesto de la siguiente manera:

LÍNEA PLAN	ORIGEN RECURSO	PROYECTO	ESTRUCTURA DE CONTROL LOTE DE TRABAJO	VALOR
------------	----------------	----------	---------------------------------------	-------

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – SELECCIÓN ABREVIADA</b>	Código	FBS 092
		Versión	09
		Fecha	06-08-2024

Innovación Administrativa al servicio de la academia	<b>INVERSIÓN</b>	<b>Proyecto 240137:</b> Actualización tecnológica y transformación digital para una educación de excelencia ITM	Software Instalado Licenciado	<b>\$ 1.032.675.617</b>
Innovación Administrativa al servicio de la academia	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>Proyecto 309000000102037.</b> Actualización tecnológica y transformación digital para una educación de excelencia ITM	N/A	<b>\$ 204.936.850</b>

Condiciones técnicas para el licenciamiento y almacenamiento adquirido, de acuerdo con el documento RFI anexo a los Estudios Previos y a lo dispuesto en la página oficial [“Anexo 2 – Anexo Técnico Especificaciones y Fichas Técnicas del IAD/SDA de Software por Catálogo II”](#).


#### D. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Los productos de Microsoft que se pretenden adquirir por medio del Acuerdo Marco “IAD/SDA de Software por Catálogo II - CCE-SNG-IAD-002-2024 son los siguientes, y se encuentran establecidos, según el simulador publicado por la Tienda Virtual del Estado Colombiano - Colombia Compra Eficiente [“010.231.software catalogo ii v27 07-11-2025”](#).

**TABLA DEL SIMULADOR**

Ítem	Código del producto	Nombre	Descripción	Tipo	Cantidad	Observación
1	9EM-00265AP	Microsoft Win Server Standard Core All Languages License & Software Assurance 16 Licenses_AP	Win Server Standard Core	License/Software Assurance Pack	2	Las licencias serán utilizadas en servidores independientes del cluster de virtualización
2	9GS-00128AP	Microsoft CIS Suite Datacenter Core All Languages License & Software Assurance 16 Licenses_AP	CIS Suite Datacenter Core	License/Software Assurance Pack	5	Las licencias serán utilizadas para aprovisionar servidores Windows así: cluster de 3 nodos en Robledo y cluster de 2 nodos en Fraternidad
3	7JQ-00341AP	Microsoft SQL Server Enterprise Core All Languages License & Software Assurance 2 Licenses_AP	SQL Server Enterprise Core	License/Software Assurance Pack	25	Las licencias deberán ser usadas en los 3 servidores de bases de datos que posee la institución
4	AAD-38400FAC A	Microsoft M365 A5 Unified Edu Subscription Per User_FAC_A	M365 A5 Unified Edu	Monthly Subscriptions	12	Una (1) licencia A5 mensual deberán ser aprovisionada en el Tenant educativo @correo.itm.edu.co.



	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – SELECCIÓN ABREVIADA</b>	Código	FBS 092
		Versión	09
		Fecha	06-08-2024


5	AAD-38400FAC A	Microsoft M365 A5 Unified Edu Subscription Per User_FAC_A	M365 A5 Unified Edu	Monthly Subscriptions	600	Cincuenta (50) licencias A5 mensuales deberán ser aprovisionadas en el Tenant @itm.edu.co
6	AAD-38391FAC A	Microsoft M365 A3 Unified Edu Subscription Per User_FAC_A	M365 A3 Unified Edu	Monthly Subscriptions	12.600	Mil cincuenta (1050) licencias A3 mensuales deberán ser aprovisionadas en el Tenant @itm.edu.co
7	AAD-38397SUB	Microsoft M365 A3 Unified Edu Subscription Student Use Benefit Per User_SUB	M365 A3 Unified Edu	Monthly Subscriptions	42.000	Las cuarenta y dos mil (42.000) licencias de beneficio deberán ser aprovisionadas en el Tenant educativo @correo.itm.edu.co.
8	YGP-00001AP	Microsoft M365 Extra Storage CAO Edu 10TB Subscription Add-on_AP	M365 Extra Storage CAO Edu 10TB	Monthly Subscriptions	540	El almacenamiento descrito corresponde a cuarenta y cinco (45) paquetes durante doce (12) meses del producto YGP-00001AP - Microsoft M365 Extra Storage CAO Edu 10TB Subscription Add-on_AP.

- Los productos descritos en los ítems 4, 5, 6, 7 y 8 son productos excluidos del IVA.
- El Artículo 476 del Estatuto Tributario (numeral 21, y también numeral 24 tras modificación) contempla que los servicios de computación en la nube (“cloud computing”), hosting, suministro de páginas web y servidores están entre los servicios excluidos del IVA. [Mintic+3Mintic+3Gerencie+3](#)
- La DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales) ha emitido conceptos recientes (como el Oficio No. 100208192-190 del 18 de marzo de 2024) reafirmando que los proveedores de servicios en la nube pueden aplicar esa exclusión de IVA.

### ANEXO TÉCNICO

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS
1	El proveedor deberá entregar el certificado de la Renovación de los Licenciamientos requeridos.
2	El proveedor deberá entregar el certificado de la adquisición de Almacenamiento requerido.
4	Aprovisionamiento del licenciamiento: Garantizar que el licenciamiento adquirido sea aprovisionado y esté disponible en los Tenant de @correo.itm.edu.co. o @itm.edu.co según sea el caso.
5	Aprovisionamiento mensual garantizado:



	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – SELECCIÓN ABREVIADA</b>	Código	FBS 092
		Versión	09
		Fecha	06-08-2024

	<p>Garantizar que el almacenamiento adquirido esté disponible desde el inicio de cada ciclo mensual. El almacenamiento deberá ser provisionado en el Tenant educativo @correo.itm.edu.co para todos sus servicios.</p> <p>La cantidad por mes será de cuarenta y cinco (45) unidades del producto YGP-00001AP - Microsoft M365 Extra Storage CAO Edu 10TB Subscription Add-on_AP. Es decir, los quinientos cuarenta (540) paquetes adquiridos serán distribuidos en los doce (12) meses de la próxima vigencia, desde el 01 de enero de 2026, hasta el 31 de diciembre de 2026.</p>
6	Soporte técnico y acompañamiento a la entidad en la solución de incidentes ya sea con el licenciamiento o el almacenamiento, sin que esto genere costos adicionales para la entidad, durante la vigencia del licenciamiento.
7	Disponibilidad de soporte técnico para incidentes por canales de atención, correo, mesas de ayuda o línea telefónica. Lo anterior según los tiempos de respuesta definidos.

### TIEMPOS DE RESPUESTA

Nivel de disponibilidad para el acuerdo de servicios: Horario de Soporte, 5X8 (cinco días de la semana – ocho horas al día).

**Tiempo De Respuesta Soporte:** Es el primer contacto entre el Ingeniero de Soporte Técnico y la persona asignada por el ITM una vez ha recibido notificación de apertura de caso y severidad. Este tiempo de respuesta deberá ser de máximo una (1) hora con el propósito de que el ingeniero de soporte conozca detalles y profundice en la problemática presentada, y decidir la mejor forma de abordarlo según las modalidades y canales de soporte.


### DESCRIPCIÓN

SEVERIDAD	DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE ATENCIÓN
1 - CRÍTICO	“Sistema Caído” o condición de producto inoperativo que afecta su sistema de producción y/o sus operaciones.	Dentro del plazo de una (1) hora, transferencia de llamada directa.
2 - URGENTE	Afecta y/o restringe severamente su funcionalidad, pero su sistema continúa productivo. Sistema parcialmente en funcionamiento.	Dentro del plazo de dos (2) horas, transferencia de llamada directa.
3 - IMPORTANTE	Problema menor que no tiene mayor efecto en sus operaciones de negocio.	Dentro del plazo de cuatro (4) horas, transferencia de llamada directa.
4 - BAJO	Problema menor o consulta acerca de Documentación / Funcionalidad del producto.	Dentro del plazo de seis (6) horas, transferencia de llamada directa.

### E. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ONU				
GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS
E	43	23	25	05
Productos de uso final	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software educativo o de referencia	Software educacional multimedia



	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – SELECCIÓN ABREVIADA</b>	Código	FBS 092
		Versión	09
		Fecha	06-08-2024

## F. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

### 2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Proveedor deberá Cumplir con las obligaciones dispuestas en la minuta del contrato del Acuerdo marco de **IAD/SDA de Software por Catálogo II - CCE-SNG-IAD-002-2024, Cláusula 7 Obligaciones de los Proveedores.** [Minuta Acuerdo Marco](#)

### 2.2 OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN

El INSTITUCION UNIVERSITARIA - ITM, deberá Cumplir con lo dispuesto en la minuta del contrato del Acuerdo marco de **IAD/SDA de Software por Catálogo II - CCE-SNG-IAD-002-2024, Cláusula 6 Obligaciones de las Entidades Compradoras.** [Minuta Acuerdo Marco](#)

### 2.3 OBLIGACIONES COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Colombia Compra Eficiente está obligada a administrar el Acuerdo Marco y la Tienda Virtual del Estado Colombiano y deberá cumplir las obligaciones de acuerdo con lo estipulado en el Acuerdo marco **de IAD/SDA de Software por Catálogo II - CCE-SNG-IAD-002-2024** con una vigencia máxima órdenes de compra: **Hasta el 21 de noviembre de 2027; Cláusula 8 Obligaciones de Colombia Compra Eficiente.** [Minuta Acuerdo Marco](#)

## G. TIPO DE CONTRATO

COMPRAVENTA.

## H. PLAZO DE EJECUCIÓN


Doce (12) meses contados a partir de la Fecha de Emisión de la Orden de Compra.

De acuerdo con Anexo 2 – Anexo Técnico Especificaciones y Fichas Técnicas, Cuando la orden de compra solo incluye productos de software que no requieren ningún servicio complementario. Se entenderá efectivamente entregado (i) cuando se perfeccionen los requisitos legales de la orden de compra y (ii) posteriormente sean suministradas de manera inmediata las licencias, claves o cuentas, el aprovisionamiento en plataforma o cualquier requerimiento adicional para que la entidad compradora pueda instalar, acceder y hacer uso del software. [Anexo 2 – Anexo Técnico Especificaciones y Fichas Técnicas del IAD/SDA de Software por Catálogo II.](#) Sin embargo, y con conocimiento de lo anterior, después de análisis técnicos realizados, se aclara que el tiempo de ejecución de la orden de compra que se derive de este proceso será de doce (12) meses.

## ENTREGA DE PRODUCTO DE SOFTWARE

En los casos en los cuales la Entidad Compradora adquiere únicamente el producto de software y que no requiera de ningún servicio complementario, **serán entregados de manera inmediata** una vez se perfeccionen los requisitos de la Orden de Compra, aceptados por la Entidad Compradora y por el Proveedor para su entrega.

Una vez que el software es desplegado en donde determine la Entidad Compradora, se le entrega el acceso ya sea por medio de:

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – SELECCIÓN ABREVIADA</b>	Código	FBS 092
		Versión	09
		Fecha	06-08-2024

- (i) Un usuario y contraseña al portal de administración,
- (ii) Una conexión por medio de un canal dedicado,
- (iii) Una conexión por medio de una VPN,
- (iv) Entregando los códigos de activación para las licencias que se descargan a través de la página web del proveedor, o
- (v) El medio por el cual el proveedor de Servicios de Software considere adecuado para la entrega del derecho de acceso o uso.

La supervisión a cargo de la Entidad Compradora, la cual puede utilizar las herramientas de monitoreo que tenga a su alcance para calcular los parámetros de funcionamiento periódicamente.

## I. SUPERVISIÓN

**PRINCIPAL:** JOSÉ JULIÁN PEREZ RAMIREZ – Jefe de Oficina Departamento de Sistemas

**SUPLENTE:** CARLOS ALBERTO CORTÉS LÓPEZ – Jefe de Oficina Administrador de Sistemas

## J. FORMA DE PAGO

Conforme lo establecido en la Clausula 11 de la minuta del AMP IADSDA SOFTWARE\_II.

SE REALIZARÁ UN ÚNICO PAGO, previo recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, adjuntando el comprobante del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales. No habrá lugar a anticipos.

El pago se surtirá con sujeción a los procedimientos de la Institución.

El contratista, deberá presentar las facturas correspondientes al cobro de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, las cuales deberán ser cargadas en el expediente electrónico del contrato en SECOP II y además, deberá enviarlas al correo electrónico [800214750@factureinbox.co](mailto:800214750@factureinbox.co); este es el único medio autorizado para recibir las facturas, que deberán estar acompañadas de los siguientes documentos:


- RUT actualizado
- Certificación Bancaria
- Certificado de parafiscales y seguridad social
- Resolución de Autorización de la DIAN

Las facturas de venta o documentos equivalentes deben cumplir como requisito mínimo las normas fiscales vigentes establecidas en el Estatuto Tributario.

En la factura o documento equivalente se debe hacer alusión al número de contrato, la dependencia responsable, nombre del supervisor designado o funcionario responsable y detallar en la factura el concepto del bien o servicio que se está vendiendo o prestando.

Previo a la entrega de la factura el contratista deberá suministrar la información relacionada anteriormente para la aprobación por parte de la Supervisión.

El CONTRATISTA autoriza expresamente a la INSTITUCION, para descontar de sus pagos, honorarios y demás emolumentos facturados, las sumas de dinero que por error le sean pagadas. Así mismo, autoriza la deducción correspondiente a impuestos y similares que las normas establezcan para este tipo de pagos.

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – SELECCIÓN ABREVIADA</b>	Código	FBS 092
		Versión	09
		Fecha	06-08-2024

Los impuestos, tasas, retenciones y contribuciones de ley que surjan del contrato serán asumidas por el contratista, para cuyos efectos se harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales determinadas en la Ley.

#### K. FUNDAMENTO JURÍDICO


La modalidad de contratación es SELECCIÓN ABREVIADA POR COMPRA POR CATÁLOGO DERIVADO DE LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS:

Antes de realizar la presente consolidación de la necesidad, la Institución realizó las consultas pertinentes en los acuerdos marco vigentes en Colombia Compra Eficiente de conformidad a lo dispuesto en el Plan Nacional De Desarrollo “Pacto por Colombia” ley 1955 de 2019, en el parágrafo 5° del artículo 41, y parágrafo 3° del artículo 42, toda vez que: (i) obliga a todas las entidades estatales a adquirir sus bienes o servicios utilizando esta herramienta, sin importar a la rama del poder público a la que pertenezcan, y (ii) le da prioridad a la compra por catálogo derivado de un acuerdo marco de precios como modalidad de selección sobre todas las demás modalidades, incluyendo la mínima cuantía, a su vez siguiendo los lineamientos de acuerdo a lo estipulado en CCE-Circular 004 -2021, emitida por Colombia Compra Eficiente emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en la cual se establece: “Obligatoriedad De Los Acuerdos Marco De Precios Estructurados Por La Agencia Nacional De Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente - Por Parte De Algunas Entidades Territoriales Y Otras Instituciones Del Orden Nacional / Aplicación Del Decreto 310 De 2021”

Con base en la anterior previsión normativa lo descrito en el Catálogo para Acuerdo Marco de Precios suscrito por la Agencia Nacional de Contratación, el INSTITUCION UNIVERSITARIA procedió a verificar el contenido de los acuerdos marco disponibles, y con la información que registra la Agencia en su página web, se considera que el bien que la entidad requiere, está contenido en el Acuerdo **CCE-SNG-IAD-002-2024** el cual se encuentra **vigente desde el 22 de noviembre de 2024, hasta el 21 de noviembre de 2027** y satisface la necesidad de la Institución, identificada con las siguientes condiciones generales indicadas en la página web de Colombia Compra Eficiente:



En virtud de lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente tiene disponible el ACUERDO MARCO DE PRECIOS **IAD/SDA de Software por Catálogo II - CCE-SNG-IAD-002-2024**, través de la Tienda Virtual de Estado Colombiano (TVEC).

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – SELECCIÓN ABREVIADA</b>	Código	FBS 092
		Versión	09
		Fecha	06-08-2024

De acuerdo con lo anterior, la presente modalidad de selección encuentra sustento normativo en el literal a) del numeral 2° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, así:

“(…) 2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

De acuerdo con las normas anteriores, el presente proceso contractual se hará mediante convocatoria pública con aplicación del procedimiento señalado en el decreto 1082 de 2015, así:

Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes.


Las entidades territoriales, los organismos autónomos y los pertenecientes a la Rama Legislativa y Judicial no están obligados a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios, pero están facultados para hacerlo.

Artículo 2.2.1.2.1.2.8. Identificación de bienes y servicios objeto de un Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, periódicamente debe efectuar Procesos de Contratación para suscribir Acuerdos Marco de Precios, teniendo en cuenta los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes contenidos en los Planes Anuales de Adquisiciones de las Entidades Estatales y la información disponible del sistema de compras y contratación pública.

Las Entidades Estatales pueden solicitar a Colombia Compra Eficiente un Acuerdo Marco de Precios para un bien o servicio determinado. Colombia Compra Eficiente debe estudiar la solicitud, revisar su pertinencia y definir la oportunidad para iniciar el Proceso de Contratación para el Acuerdo Marco de Precios solicitado.

Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – SELECCIÓN ABREVIADA</b>	Código	FBS 092
		Versión	09
		Fecha	06-08-2024

3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario.

Artículo 2.2.1.2.1.2.10. Proceso de contratación para un Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe diseñar y organizar el Proceso de Contratación para los Acuerdos Marco de Precios por licitación pública y celebrar los Acuerdos Marco de Precios.

El Acuerdo Marco de Precios debe establecer, entre otros aspectos, la forma de: a) evaluar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores y de los compradores; b) proceder frente al incumplimiento de las órdenes de compra; y c) actuar frente a los reclamos de calidad y oportunidad de la prestación.

LA INSTITUCION UNIVERSITARIA – ITM, en cumplimiento de los Principios Constitucionales y Administrativos de Responsabilidad, Eficiencia, Eficacia y Transparencia compilados e incorporados por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018, debe realizar procedimientos de selección objetiva, haciendo efectivos los principios de la función pública.

De conformidad con el párrafo 1º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, es deber de la Entidad, justificar de manera previa a la apertura del proceso de selección de que trate, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección que se propone adelantar.

Para el presente proceso es necesario señalar que la ley 1150 de 2007 autoriza el uso de los Acuerdos Marco, también el Decreto 4170 de 2011 autorizó a Colombia Compra Eficiente para que establezca el procedimiento para acceder a esta clase de acuerdo.


El Acuerdo Marco es una herramienta de agregación de demanda que emite Colombia Compra Eficiente como el carácter vinculante de un contrato y en el que este asume la condición de representante de entidades públicas y uno o más proveedores para la adquisición de bienes, obras o servicios estándar o de características técnicas comunes.

La presente contratación se llevará a cabo mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Acuerdo marco de **“IAD/SDA de Software por Catálogo II - CCE-SNG-IAD-002-2024** con una vigencia máxima órdenes de compra: Hasta el 21 de noviembre de 2027; a las cuales la entidad se adhiere son las siguientes:

#### Información general del Acuerdo Marco

- (i) Número de acuerdo: IAD/SDA de Software por Catálogo II - CCE-SNG-IAD-002-2024.
- (ii) Proceso en SECOP: Licitación Pública Acuerdo Marco de Precios CCENEG-075-02-2024.
- (iii) Plazo del Acuerdo Marco: Desde el 22 de noviembre de 2024 hasta el 21 de noviembre de 2027.
- (iv) Vigencia máxima de las Órdenes de Compra: Hasta el 21 de noviembre de 2027.
- (v) Tiempo de cotización: los Proveedores tienen cinco (5) días hábiles para dar respuesta a la Solicitud de Cotización.
- (vi) Alcance: Los Proveedores se obligan a proporcionar a nivel nacional los productos de software y los servicios complementarios que las Entidades Compradoras requieren para su funcionamiento y misionalidad, bajo las condiciones técnicas definidas en los documentos del proceso. Es decir, con lo señalado en las órdenes de compra, las especificaciones establecidas en los estudios y documentos



	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – SELECCIÓN ABREVIADA</b>	Código	FBS 092
		Versión	09
		Fecha	06-08-2024

previos, el pliego de condiciones, las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública número CCENEG-075-02-2024 y la minuta del acuerdo.

**ENLACE:**

<https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/iad-sda-de-software-por-catalogo-ii>

**L. ANÁLISIS ECONÓMICO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

**1. ESTUDIO DEL SECTOR Y ESTUDIO DEL MERCADO**

Dándole cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece: “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”, la INSTITUCION UNIVERSITARIA realizó el análisis de la información necesaria para conocer el sector que desarrollará el objeto contractual:

La institución acogiéndose a todo lo dispuesto en la Minuta del contrato Acuerdo marco **IAD/SDA de Software por Catálogo II – CCE-SNG-IAD-002-2024**, Cláusula 6 Obligaciones de la Entidad Compradora. Adicionalmente realizo todos los procedimientos dispuestos en el anexo [“GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO - IAD/SDA DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II \(CCE-SNG-IAD-002-2024\)”](#), dispuesto en el portal de la Tienda Virtual del Estado Colombiano”.

Para determinar el valor inicial de la necesidad se tomó en cuenta el valor dispuesto en los anexos **“07-11-2025\_v14\_catalogo - iadsda software ii - cce-sng-iad-002-2024-1-1”** y **“010. 231.software\_catalogo\_ii\_v27\_07-11-2025”**, para determinar el precio del elemento con el que se pretende satisfacer la presente necesidad.

**2. SOLICITUD DE COTIZACIONES:**

El valor del Sistema Dinámico de Adquisición es de cero (0) pesos. La sumatoria de las Órdenes de Compra permite definir el valor de la compra, pero no constituye el valor del Acuerdo Marco.


**3. VALOR OFICIAL DEL PROCESO**

De acuerdo con las condiciones del acuerdo marco, esta estimación de precios se tuvo en cuenta con base a la **TRM del día 30 de octubre de 2025**, que consultada en el Banco de la Republica se observa para la fecha en **3.885,29 COP**.

El valor estimado para esta contratación es de **MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS (\$ 1.184.338.148)**. Respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **25792 de 2025**.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL				
CDP NÚMERO	RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR CDP	VALOR POR COMPROMETER
25792	2320201004	Productos Metálicos y Paquetes de software	\$ 1.032.675.617	\$ 1.032.675.617
	212010100502030101	Paquetes de software	\$ 204.936.850	\$ 151.662.531



	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – SELECCIÓN ABREVIADA</b>	Código	FBS 092
		Versión	09
		Fecha	06-08-2024

### M. CRITERIO DE SELECCIÓN

Dada la naturaleza del presente proceso, esto es, selección abreviada por acuerdo marco de precios, no existen criterios de selección dispuestos por ITM para la elección de la oferta más favorable, toda vez que estos fueron definidos por Colombia Compra Eficiente mediante el procedimiento de selección objetiva para la elección de los proveedores del Acuerdo Marco **IAD/SDA de Software por Catálogo II – CCE-SNG-IAD-002-2024**, además el mismo se seleccionará de acuerdo con los procedimientos establecidos en los documentos del proceso disponibles en este instrumento.

Se encuentran estipuladas en el proceso adelantado por Colombia Compra eficiente en la Licitación Pública CCENEG-075-02-2024 Desde 22 de noviembre de 2024 hasta el 21 de noviembre de 2027.

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6329069&isFromPublicArea=True&isModal=False>

### N. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Las Garantías exigidas se encuentran establecidas en el Acuerdo Marco IAD/SDA de Software por Catálogo II – CCE-SNG-IAD-002-2024; “Cláusula 15 Garantía de cumplimiento”.

#### **Garantía de Cumplimiento a Favor de las Entidades Compradoras**

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más

El amparo de calidad del servicio deberá solicitarse por parte de la Entidad Compradora cuando la orden de compra cuente con servicios.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. En todo caso de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la tabla de esta sección después de haber sido afectada.

Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma, en caso tal que así lo considere pertinente.

#### O. ACUERDOS COMERCIALES QUE APLICAN




Como la presente contratación se realiza a través de acuerdo marco de precios, el cual se deriva de una licitación pública elaborada por Colombia Compra Eficiente, esta entidad pública en su pliego de condiciones incluyó los acuerdos comerciales.

PROCESO: CCENEG-075-02-2024

ENLACE:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6329069&isFromPublicArea=True&isModal=False>

#### P. ELABORACIÓN

SOLICITANTE ROL TECNICO:	 <b>JOSE JULIAN PEREZ RAMIREZ</b> Jefe De Oficina Departamento De Sistemas
ROL JURIDICO:	 <b>MICHELLE GONZALEZ</b> Contratista Abogado Oficina De Asesoría Jurídica
ROL LOGISTICO:	



**Formato de Solicitud de Información (RFI) - SUITE CORPORATIVA Y SOFTWARE GENERAL**  
IAD/SDA Software por Catálogo II - CCE-SNG-IAD-002-2024

**Instrucciones:** A través de este formato las Entidades Compradoras pueden solicitar aclaraciones sobre sus necesidades o las características técnicas de los productos de software a través de eventos de consulta (RFI) en la TVEC, lo anterior para reconocer claramente el requerimiento y de esta manera otorgar a los proveedores información necesaria para la correcta proyección de los productos a contratar.

La información aquí registrada **NO DEBE IR EN CONTRAVÍA DE LAS DISPOSICIONES DEL INSTRUMENTO.**


El evento de consulta (RFI) debe ser lanzado por un término no inferior a **TRES (3) DÍAS HÁBILES** y empleando las plantillas respectivas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de conformidad con los respectivos categorías y/o catálogos.

Junto con este formato la **Entidad** puede adjuntar documentos adicionales que permitan dimensionar sus necesidades.

Junto con este formato el **Proveedor** puede adjuntar documentos adicionales que permitan dimensionar y proponer la solución que se adecúe a las necesidades de la Entidad.

<b>Nombre de la Entidad</b>	Instituto Tecnológico Metropolitano
<b>Dirección</b>	Calle 73 # 76-354
<b>Departamento</b>	Antioquia
<b>Municipio</b>	Medellín
<b>Presupuesto Estimado de la compra</b>	MIL CIENTO MILLONES DE PESOS (\$ 1.000.000.000) Aproximadamente

Consideraciones	Descripción de la Entidad Compradora	Respuesta del Proveedor
¿Aplica limitación Mipyme? <i>*artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 compra inferior a USD \$125.000</i>	NO	
¿Nombre del producto/fabricante a adquirir?	1. 9EM-00265AP - Microsoft Win Server Standard Core All Languages License & Software Assurance 16 Licenses_AP 2. 9GS-00128AP - Microsoft CIS Suite Datacenter Core All Languages License & Software Assurance 16 Licenses_AP 3. 71Q-00341AP - Microsoft SQL Server Enterprise Core All Languages License & Software Assurance 2 Licenses_AP 4. AAD-38400FACA - Microsoft M365 A5 Unified Edu Subscription Per User_FAC_A 5. AAD-38400FACA - Microsoft M365 A5 Unified Edu Subscription Per User_FAC_A 6. AAD-38391FACA - Microsoft M365 A3 Unified Edu Subscription Per User_FAC_A 7. AAD-38397SUB - Microsoft M365 A3 Unified Edu Subscription Student Use Benefit Per User_SUB 8. YGP-00001AP - Microsoft M365 Extra Storage CAO Edu 10TB Subscription Add-on_AP	
Alineación estratégica y descripción de la necesidad.	1. 9EM-00265AP - Microsoft Win Server Standard Core All Languages License & Software Assurance 16 Licenses_AP <b>NECESIDAD:</b> Las licencias adquiridas serán utilizadas en servidores independientes del cluster de virtualización 2. 9GS-00128AP - Microsoft CIS Suite Datacenter Core All Languages License & Software Assurance 16 Licenses_AP <b>NECESIDAD:</b> Estas licencias serán utilizadas para aprovisionar servidores Windows así: cluster de 3 nodos en Bohledo y cluster de 2 nodos en Frtaernidad 3. 71Q-00341AP - Microsoft SQL Server Enterprise Core All Languages License & Software Assurance 2 Licenses_AP <b>NECESIDAD:</b> Estas licencias deberán ser usadas en los 3 servidores de bases de datos que posee la institución 4. AAD-38400FACA - Microsoft M365 A5 Unified Edu Subscription Per User_FAC_A <b>NECESIDAD:</b> Una (1) licencia A5 que se pretenden adquirir deberán ser aprovisionadas en el tenant educativo @correo.itm.edu.co. 5. AAD-38400FACA - Microsoft M365 A5 Unified Edu Subscription Per User_FAC_A <b>NECESIDAD:</b> Cincuenta (50) licencias A5 que se pretenden adquirir deberán ser aprovisionadas en el tenant @itm.edu.co 6. AAD-38391FACA - Microsoft M365 A3 Unified Edu Subscription Per User_FAC_A <b>NECESIDAD:</b> Mil cincuenta (1050) licencias A3 que se pretenden adquirir deberán ser aprovisionadas en el tenant @itm.edu.co 7. AAD-38397SUB - Microsoft M365 A3 Unified Edu Subscription Student Use Benefit Per User_SUB <b>NECESIDAD:</b> Las cuarenta y dos mil (42.000) licencias de beneficio deberán ser aprovisionadas en el tenant educativo @correo.itm.edu.co. 8. YGP-00001AP - Microsoft M365 Extra Storage CAO Edu 10TB Subscription Add-on_AP <b>NECESIDAD:</b> El almacenamiento que la entidad pretende adquirir deberá ser aprovisionado en el Tenant educativo @correo.itm.edu.co para todos sus servicios, de acuerdo a las cantidades definidas en el simulador y las condiciones descritas en los Estudios Previos del proceso.	
Funcionalidad requerida de la necesidad.	El licenciamiento y almacenamiento que la entidad pretende adquirir deberá ser activado y aprovisionado para el ITM según las características antes descritas.  En el caso del almacenamiento, este deberá ser aprovisionados para todos los servicios del Tenant de @correo.itm.edu.co. para todos sus servicios, de acuerdo a las cantidades descritas en el simulador y las condiciones descritas en los Estudios Previos del proceso.  El esquema de soporte para los productos que la entidad pretende adquirir debe contemplar escalamiento al fabricante para la resolución de incidentes.	
Infraestructura y tipo de infraestructura (virtualizada o dedicada), plataformas y software requeridos para la necesidad.		
Requisitos de gobierno y gestión de datos para la necesidad.		
Requisitos de seguridad para la necesidad.		
Requisitos de privacidad para la necesidad.		
Requisitos de cumplimiento de regulaciones para la necesidad.		
Requisitos de interoperabilidad e integración para la necesidad incluyendo, sin limitarse a, toda la información relevante para cada uno de los sistemas a integrarse.		
Otros		
	<b>Nombre del Proveedor</b>	

 Institución Universitaria	<b>ACTA DE REUNION</b>	Código	FG 002
		Versión	03
		Fecha	18-04-2018

**INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO**

CITANTE					
Vicerrector Administrativo y Financiero					
Citación a Reunión de			Acta No.	Carácter de la Reunión	
Comité de contratación			53	Ordinaria	X
Fecha de Reunión			Lugar de Reunión		Hora inicio
Día	Mes	Año			Hora final
13	11	2025	Comité asincrónico		08:00 a.m.
<b>ORDEN DEL DIA</b>					
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificación del quorum</li> <li>2. Presentación de procesos contractuales.</li> <li>3. Orientaciones varias.</li> </ol>					

ASISTENTES	
NOMBRE	CARGO
Eduard Alberto García Galeano	Vicerrector Administrativo y Financiero, presidente del Comité
Juan Esteban Alzate Ortiz	Secretario General
Nidia Torres Holguin	Directora Financiera
Yolanda Henao Peña	Directora Jurídica
Luz Marina Betancur	Director de Planeación
Stefanny Guerrero Henao	Profesional Universitario - secretaria comité

**1. Verificación del quorum**

El presente comité se desarrolló mediado por la virtualidad donde participaron 3 de los 5 integrantes que conforman el comité de contratación de la INSTITUCION UNIVERSITARIA ITM, en consecuencia, se cuenta con quorum de liberatorio y decisorio.

**2. Presentación de los procesos contractuales.**

El comité de contratación de la Institución Universitaria – ITM en aras de garantizar el cumplimiento de los principios y actuaciones contractuales, de conformidad con la constitución, la ley y lo establecido en el capítulo II del Manual de Contratación, supervisión e interventoría adoptado por medio de Resolución 202401693 del 05 de septiembre de 2024, se reúne para analizar los siguientes procesos contractuales:

**Proceso 1. Contratación Directa  
Renovación de Software Q10 Académico**

Objeto del Proceso	Plazo del Contrato	Valor Presupuesto del Proceso	CEE	Supervisor/ Interventor
Renovación de Software Q10 Académico, necesario para el normal desarrollo de oferta de programas de educación para el trabajo y desarrollo Humano de la	Treinta (30) días, contados a partir del inicio de ejecución del	\$7.684.000	Germán Alberto Cardona - Técnico  Natalia Toro - Jurídico	<b>SUPERVISOR PRINCIPAL:</b> German Alberto Cardona

**COMITÉ DE CONTRATACIÓN ITM**

Dirección Operativa de Extensión Académica del ITM.	contrato en la plataforma SECOP II, sin superar la presente vigencia 2025.		Daniela Gonzalez; Logístico Stefanny Guerrero Henao- Financiero	<b>SUPERVISOR SUPLENTE:</b> María Elena Estrada Osorio
<b>TOTAL</b>		\$7.684.000		

Modalidad de Contratación: Directa  
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

<b>CDP NÚMERO</b> 25450	<b>RUBRO PRESUPUESTAL</b> 2320201004	<b>CONCEPTO</b> Productos metálicos y paquetes de software	<b>VALOR</b> \$ 7.684.000
----------------------------	---	---	------------------------------

Inscripción en el Plan Anual de Adquisiciones:

Código	Descripción	Mes necesidad	Mes ofertas	Duración del contrato	Duración del contrato	Modalidad	Valor estimado	Nombre del responsable
E43232304	Renovación de Software Q10 Académico, necesario para el normal desarrollo de oferta de programas de educación para el trabajo y desarrollo Humano de la Dirección Operativa de Extensión Académica del ITM.	11	11	30	0	CCE-05	7.684.000	German Alberto Cardona

VOTACIÓN			
Nombre	Si	No	Observación
Eduard Alberto García Galeano	X		
Juan Esteban Alzate Ortiz	X		
Luz Marina Betancur	X		

**GESTIÓN DOCUMENTAL**

Original: Área Comercial

## COMITÉ DE CONTRATACIÓN ITM

Nidia Torres Holguín			No emite voto
Yolanda Henao Peña	X		

Proceso 2. Mínima Cuantía  
**RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE COMSOL**

Objeto del Proceso	Plazo del Contrato	Valor Presupuesto del Proceso	CEE	Supervisor/Interventor
RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE COMSOL POR UN PERÍODO DE DOS (2) AÑOS REQUERIDO PARA EL LABORATORIO DE ÓPTICA, FOTÓNICA Y VISIÓN ARTIFICIAL DE PARQUE I	Un (1) mes, contado a partir de la firma del acta de inicio, sin superar la presente vigencia fiscal.	\$ 20.063.400	Nelson Darío Gómez Cardona - Técnico Michelle Castaño González - Jurídico Jorge Iván Ortiz; Logístico Stefanny Guerrero Henao- Financiero	<b>SUPERVISOR PRINCIPAL:</b> Nelson Darío Gómez Cardona  <b>SUPERVISOR SUPLENTE:</b> Esteban González Valencia
<b>TOTAL</b>		\$ 91.477.311		

Modalidad de Contratación: Mínima Cuantía  
 Labor IDEA

LABOR  
1000235510

CONCEPTO  
ADQUISICION LICENCIA COMSOL  
MULTIPHYSICS

VALOR  
\$ 20.063.400

Inscripción en el Plan Anual de Adquisiciones:

Código	Descripción	Mes necesidad	Mes ofertas	Duración del contrato	Duración del contrato	Modalidad	Valor estimado	Nombre del responsable
E43232605	RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE COMSOL POR UN PERÍODO DE DOS (2) AÑOS REQUERIDO PARA EL LABORATORIO DE ÓPTICA, FOTÓNICA Y	11	11	1	1	CCE-10	20.063.400	Nelson Darío Gómez Cardona

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Área Comercial

## COMITÉ DE CONTRATACIÓN ITM

	VISIÓN ARTIFICIAL DE PARQUE I							
--	-------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--

VOTACIÓN			
Nombre	Si	No	Observación
Eduard Alberto García Galeano	X		
Juan Esteban Alzate Ortiz	X		
Luz Marina Betancur	X		
Nidia Torres Holguín			No emite voto
Yolanda Henao Peña	X		

**Proceso 3. Mínima Cuantía**  
**Prestación del servicio de calibración de maquina universal**

Objeto del Proceso	Plazo del Contrato	Valor Presupuesto del Proceso	CEE	Supervisor/ Interventor
Prestación del servicio de calibración de maquina universal de ensayos en la magnitud de longitud y desplazamiento de recorrido, perteneciente al laboratorio de materiales poliméricos de Parque i, de acuerdo con las especificaciones técnicas.	Veinte (20) días, contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II	\$ 3.760.400	Nelson Darío Gómez Cardona - Técnico  Sara Castillo Velasquez- Jurídico  Aldemar Penagos; Logístico  Stefanny Guerrero Henao- Financiero	<b>SUPERVISOR PRINCIPAL:</b> Nelson Darío Gómez Cardona  <b>SUPERVISOR SUPLENTE:</b> Robison Buitrago Sierra
<b>TOTAL</b>		\$ 3.760.400		

**Modalidad de Contratación: Mínima Cuantía**  
**Certificado de Disponibilidad Presupuestal**

<b>CDP NÚMERO</b> 25398	<b>RUBRO PRESUPUESTAL</b> 21202020080001	<b>CONCEPTO</b> Servicios prestados a las empresas y servicios de producción ITM	<b>VALOR</b> \$3.760.400
----------------------------	---	---	-----------------------------

**Inscripción en el Plan Anual de Adquisiciones:**

Código	Descripción	Mes necesidad	Mes ofertas	Duración del contrato	Duración del contrato	Modalidad	Valor estimado	Nombre del responsable

**GESTIÓN DOCUMENTAL**

Original: Área Comercial

## COMITÉ DE CONTRATACIÓN ITM

<b>F811415 04</b>	Prestación del servicio de calibración de maquina universal de ensayos en la magnitud de longitud y desplazamiento de recorrido, perteneciente al laboratorio de materiales poliméricos de Parque i, de acuerdo con las especificaciones técnicas.	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>CCE-10</b>	<b>3.760.400</b>	Nelson Darío Gómez Cardona
-----------------------	--	-----------	-----------	-----------	----------	---------------	------------------	----------------------------

VOTACIÓN			
Nombre	Si	No	Observación
Eduard Alberto García Galeano	X		
Juan Esteban Alzate Ortiz	X		
Luz Marina Betancur	X		
Nidia Torres Holguín			No emite voto
Yolanda Henao Peña	X		

## Proceso 4. Mínima Cuantía

Adquisición e instalación de soluciones tecnológicas interactivas requeridos para para equipar dos aulas interactivas híbridas, en el marco del proyecto "MATELAB

Objeto del Proceso	Plazo del Contrato	Valor Presupuesto del Proceso	CEE	Supervisor/ Interventor
Adquisición e instalación de soluciones tecnológicas interactivas requeridos para para equipar dos aulas interactivas híbridas, en el marco del proyecto "MATELAB: aula experimental de pensamiento matemático", Y en el desarrollo de las actividades establecidas en el Convenio 8280185_25 suscrito entre el MEN y el ITM para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros en el marco del CONPES	El plazo de ejecución será de un (1) mes contado a partir de la fecha de inicio de ejecución definida en SECOP II.	\$ 88.470.251	John Edison Urrego Romero - Técnico Sara Castillo Velásquez- Jurídico Aldemar Penagos; Logístico Stefanny Guerrero Henao- Financiero	<b>SUPERVISOR PRINCIPAL:</b> Hernán de Jesús Salazar Escobar. <b>SUPERVISOR SUPLENTE:</b> Juliana Carolina Jaramillo Orrego

## GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Área Comercial

## COMITÉ DE CONTRATACIÓN ITM

4122 y el contrato de préstamo NO. 5850/OC-CO componente 2.				
<b>TOTAL</b>		\$ 88.470.251		

Modalidad de Contratación: Mínima Cuantía  
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

<b>CDP NÚMERO</b> 25406	<b>RUBRO PRESUPUESTAL</b> 2120101003030202	<b>CONCEPTO</b> Maquinaria de informática, partes, piezas y acces	<b>VALOR</b> \$56.817.145
	21201010030503	CONVENIO Radio receptores y receptores televisión, aparatos para la grabación	\$31.653.106

Inscripción en el Plan Anual de Adquisiciones:

Código	Descripción	Mes necesidad	Mes ofertas	Duración del contrato	Duración del contrato	Modalidad	Valor estimado	Nombre del responsable
F86141702	Adquisición e instalación de soluciones tecnológicas interactivas							
F43232505	requeridos para equipar dos aulas interactivas híbridas, en el marco del proyecto "MATELAB: aula experimental de pensamiento matemático", Y en el desarrollo de las actividades establecidas en el Convenio 8280185_25	11	11	1	1	CCE-10	88.470.251	Hernán de Jesús Salazar Escobar.
E43201417								
E45121506								
E45121608								
E43211617								
F81111800								
F72151504								
F72151605								

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Área Comercial

## COMITÉ DE CONTRATACIÓN ITM

<b>F432231 00</b>	suscrito entre el MEN y el ITM para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros en el marco del CONPES 4122 y el contrato de préstamo NO. 5850/OC-CO componente 2.							
-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--

VOTACIÓN			
Nombre	Si	No	Observación
Eduard Alberto García Galeano	X		
Juan Esteban Alzate Ortiz	X		
Luz Marina Betancur	X		
Nidia Torres Holguín			No emite voto
Yolanda Henao Peña	X		

## Proceso 5. Mínima Cuantía

## Fabricación y evaluación del comportamiento mecánico y resistencia al desgaste en operación de placas de acero

Objeto del Proceso	Plazo del Contrato	Valor Presupuesto del Proceso	CEE	Supervisor/Interventor
Prestación de servicios técnicos para la fabricación y evaluación del comportamiento mecánico y resistencia al desgaste en operación de placas de acero, en el marco del proyecto de investigación RC1092-2021, adscrito a la Dirección de Investigación del ITM	El plazo de ejecución de este contrato será de treinta (30) días contados a partir de la fecha de inicio en el Secop II, sin superar la vigencia fiscal.	\$ 6.755.234	Libia María Baena Pérez. - Técnico  Sara Castillo Velásquez- Jurídico  Aldemar Penagos; Logístico  Stefanny Guerrero Henao- Financiero	<b>SUPERVISOR PRINCIPAL:</b> Libia María Baena Pérez.  <b>SUPERVISOR SUPLENTE:</b> William Urrego Yepes
<b>TOTAL</b>		\$ 6.755.234		

Modalidad de Contratación: Mínima Cuantía  
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Área Comercial

## COMITÉ DE CONTRATACIÓN ITM

CDP NÚMERO 25286	RUBRO PRESUPUESTAL 21202020080007	CONCEPTO Servicios prestados a las empresas y servicios de producción RB Otros Entes	VALOR \$ 6.755.234
---------------------	--------------------------------------	--	-----------------------

Inscripción en el Plan Anual de Adquisiciones:

Código	Descripción	Mes necesidad	Mes ofertas	Duración del contrato	Duración del contrato	Modalidad	Valor estimado	Nombre del responsable
D301022 04	Prestación de servicios técnicos para la fabricación y evaluación del comportamiento mecánico y resistencia al desgaste en operación de placas de acero, en el marco del proyecto de investigación RC1092-2021, adscrito a la Dirección de Investigación del ITM	11	11	30	0	CCE-10	6.755.234	Libia María Baena Pérez

VOTACIÓN			
Nombre	Si	No	Observación
Eduard Alberto García Galeano	X		
Juan Esteban Alzate Ortiz	X		
Luz Marina Betancur	X		
Nidia Torres Holguín			No emite voto
Yolanda Henao Peña	X		

Proceso 6. Mínima Cuantía  
Adquisición de insumos electrónicos

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Área Comercial

## COMITÉ DE CONTRATACIÓN ITM

Objeto del Proceso	Plazo del Contrato	Valor Presupuesto del Proceso	CEE	Supervisor/Interventor
Adquisición de insumos electrónicos para el desarrollo de las actividades establecidas en los en el marco de los proyectos de investigación RC-130-2024 y 1083-2021, adscritos a la Dirección de Investigación.	El plazo de ejecución de este contrato será de cuarenta (45) días contados a partir de la fecha de inicio en el Secop II, sin superar la vigencia fiscal.	\$ 40.642.467	Juan Sebastián Botero - Técnico  Sara Castillo Velásquez- Jurídico  Aldemar Penagos; Logístico  Stefanny Guerrero Henao- Financiero	<b>SUPERVISOR PRINCIPAL:</b> Juan Sebastián Botero.  <b>SUPERVISOR SUPLENTE:</b> Nelson Darío Gómez Cardona
<b>TOTAL</b>		\$ 40.642.467		

Modalidad de Contratación: Mínima Cuantía  
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP NÚMERO	RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
25461	21202010030007	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) RB	\$8.131.781
25448	21202010030007	Otros Entes Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) RB Otros Entes	\$32.510.686

Inscripción en el Plan Anual de Adquisiciones:

Código	Descripción	Mes necesidad	Mes ofertas	Duración del contrato	Duración del contrato	Modalidad	Valor estimado	Nombre del responsable
D32131015 E43221733 D41112504 D39121801	Adquisición de insumos electrónicos para el desarrollo de las actividades establecidas en los en el marco de los proyectos de investigación RC-130-2024 y 1083-2021,	11	11	45	0	CCE-10	40.642.467	Juan Sebastián Botero

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Área Comercial

## COMITÉ DE CONTRATACIÓN ITM

D391222 19	adscritos a la Dirección de Investigación.							
D401017 00								
D321016 28								
D411119 55								
D411116 15								
D411119 40								
D411119 55								
D411119 60								
D432117 14								
D321016 65								
D411156 03								
D321016 65								
D411119 40								

VOTACIÓN			
Nombre	Si	No	Observación
Eduard Alberto García Galeano	X		
Juan Esteban Alzate Ortiz	X		
Luz Marina Betancur	X		

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Área Comercial

## COMITÉ DE CONTRATACIÓN ITM

Nidia Torres Holguín			No emite voto
Yolanda Henao Peña	X		

**Proceso 7. ACUERDO MARCO DE PRECIOS  
RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT Y ADQUISICIÓN DE ALMACENAMIENTO**

Objeto del Proceso	Plazo del Contrato	Valor Presupuesto del Proceso	CEE	Supervisor/Interventor
RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT Y ADQUISICIÓN DE ALMACENAMIENTO PARA SOPORTAR LOS PROCESOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ACUERDO MARCO IAD/SDA DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II – CCE-SNG-IAD-002-2024.	Doce (12) meses contados a partir de la Fecha de Emisión de la Orden de Compra.	\$ 1.184.338.148	José Julián Pérez Ramírez - Técnico  Michelle Castaño-Jurídico  Jorge Iván Ortiz; Logístico  Stefanny Guerrero Henao- Financiero	<b>SUPERVISOR PRINCIPAL:</b> José Julián Pérez Ramírez  <b>SUPERVISOR SUPLENTE:</b> Carlos Alberto Cortés López
<b>TOTAL</b>		\$ 1.184.338.148		

**Modalidad de Contratación: AMP**

**Certificado de Disponibilidad Presupuestal**

CDP NÚMERO	RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR CDP	VALOR POR COMPROMETER
25792	2320201004	Productos Metálicos y Paquetes de software	\$ 1.032.675.617	\$ 1.032.675.617
	212010100502030101	Paquetes de software	\$ 204.936.850	\$ 151.662.531

**Inscripción en el Plan Anual de Adquisiciones:**

Código	Descripción	Mes necesidad	Mes ofertas	Duración del contrato	Duración del contrato	Modalidad	Valor estimado	Nombre del responsable
E43232505	RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT Y ADQUISICIÓN DE ALMACENAMIENTO PARA SOPORTAR LOS PROCESOS	11	11	12	1	CCE-99	1.184.338.148	José Julián Pérez Ramírez

**GESTIÓN DOCUMENTAL**

Original: Área Comercial

## COMITÉ DE CONTRATACIÓN ITM

DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ACUERDO MARCO IAD/SDA DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II – CCE-SNG-IAD-002-2024.								
--	--	--	--	--	--	--	--	--

VOTACIÓN			
Nombre	Si	No	Observación
Eduard Alberto García Galeano	X		
Juan Esteban Alzate Ortiz	X		
Luz Marina Betancur	X		
Nidia Torres Holguín			No emite voto
Yolanda Henao Peña	X		

### 3. Modificaciones al PAA

- Desde la dirección de investigación solicitan la siguiente modificación:

*Con el fin de completar el presupuesto para el mantenimiento del microscopio electrónico de barrido, amablemente se solicita trasladar \$ 25,755,938 de la actividad:*

*"Calibración y mantenimiento de equipos Laboratorio de Química y Caracterización, Cabinas Extractoras, Medidor de conductividad, Rotoevaporador, Viscosímetro Rotacional, Centrífuga, PH-metro, Espectrómetro UV-VIS, FTIR"*

*Para la actividad:*

*"Calibración y mantenimiento de equipos Laboratorio de Microscopía. Cumplimiento a la Norma NTC ISO-IEC 17025, Microscopio Electrónico de Barrido, Sputter"*

*Posteriormente se solicita crear la siguiente la siguiente necesidad en el PAA de Parque i:*

#### GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Área Comercial

## COMITÉ DE CONTRATACIÓN ITM

OBJETO	RUBRO	PROYECTO	VALOR
Mantenimiento del microscopio electrónico de barrido perteneciente al laboratorio de microscopía de Parque i	21202020080001	309000000106048	\$ 149.940.000

La cual se sacará de la actividad del PAA del mismo laboratorio:

*“Calibración y mantenimiento de equipos Laboratorio de Microscopía. Cumplimiento a la Norma NTC ISO-IEC 17025, Microscopio Electrónico de Barrido, Sputter”.*

*Muchas gracias por la atención y colaboración*

VOTACIÓN			
Nombre	Si	No	Observación
Eduard Alberto García Galeano	X		
Juan Esteban Alzate Ortiz	X		
Luz Marina Betancur	X		
Nidia Torres Holguín			No emite voto
Yolanda Henao Peña	X		

## Fin de procesos.

En concordancia con el Plan Anual de Adquisiciones y los lineamientos institucionales, el comité de contratación emite **concepto favorable para la publicación de los procesos.**

De acuerdo con lo establecido en el manual de contratación “revisar el Plan de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios, formulado por el Departamento Financiero y Comercial del Instituto de manera que pueda hacer recomendaciones sobre ajustes necesarios y fijar lineamientos en materia de contratación”, se determina realizar seguimiento cada mes.

Para constancia se firma a los trece (13) días del mes de noviembre de 2025

  
**EDUARD ALBERTO GARCÍA GALEANO**  
 Presidente del comité

  
**STEFANNY GUERRERO HENAO**  
 secretaria técnica

**GESTIÓN DOCUMENTAL**

Original: Área Comercial

# SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Versión:27 07/11/2025

Software por Catalogo II

[Inicio](#)

[Comenzar Nueva Cotización](#)

## Información de la Entidad Compradora

<b>Nombre de la Entidad:</b>	Instituto Tecnológico Metropolitano - ITM	<b>NIT:</b>	800214750
<b>Dirección de la Entidad:</b>	Carrera 73 No. 76A - 354 Via al Volador	<b>Municipio:</b>	Medellin
<b>Nombre funcionario Comprador:</b>	José Julián Pérez Ramírez	<b>Teléfono de contacto:</b>	4405100
<b>Correo de comprador:</b>	joseperez@itm.edu.co	<b>Numero RFI:</b>	181601

## Solicitud de cotización

<b>Segmento</b>	Suite Corporativa	<b>Propósito</b>	N/A	<b>Catálogo</b>	MICROSOFT	<b>Categoría</b>	Enterprise Agreement-Educativo
<b>TRM</b>	\$ 3.885,29	<b>Presupuesto estimado (COP)</b>	\$ 1.184.338.148,00	<b>Limitación a MIPYME</b>	NO		

Ítem	Código del producto	Nombre	Descripción	Tipo	Asistencia	Perfil	Unidad	Zona	Información adicional	Forma de pago	Cantidad
1	9EM-00265AP	Microsoft Win Server Standard Core All Languages License & Software Assurance 16 Licenses_AP	Win Server Standard Core	License/Software Assurance Pack	N/A	N/A	N/A	N/A	Acuerdos Microsoft: EES ACADEMICO Categoría: EDUCATIVO	Suscripción Anual	2

# RESUMEN DE COTIZACIÓN

Software por Catálogo II

Versión: 27 07/11/2025

## Información de la Entidad Compradora

Nombre de la Entidad:	Instituto Tecnológico Metropolitano - ITM	NIT:	800214750
Dirección de la Entidad:	Carrera 73 No. 76A - 354 Via al Volador	Municipio:	Medellin
Nombre funcionario Comprador:	José Julián Pérez Ramírez	Teléfono de contacto:	4405100
Correo de comprador:	joseperez@itm.edu.co	Numero RFI:	181601

## Solicitud de cotización

Segmento	Suite Corporativa	Propósito	N/A	Catálogo	MICROSOFT	Categoría	Enterprise Agreement-Educativo
TRM	\$ 3.885,29	Presupuesto estimado (COP)	\$ 1.184.338.148,00	Limitación a WIPPYME	NO		

Item	Código del producto	Nombre	Descripción	Tipo	Asistencia	Perfil	Unidad	Zona	Información adicional	Forma de pago	Cantidad	Precio unitario	Precio unitario + Gravámenes	Precio total
1	SEM-00285AP	Microsoft Win Server Standard Core All Languages License & Software Assurance 16 Licenses_AP	Win Server Standard Core	License/Software Assurance Pack	N/A	N/A	N/A	N/A	Acuerdos Microsoft: EES ACADEMICO Categoría: EDUCATIVO	Suscripción Anual	2	\$ 264.200,00	\$ 275.208,00	\$ 550.416,00
2	9GS-00128AP	Microsoft CIS Suite Datacenter Core All Languages License & Software Assurance 16 Licenses_AP	CIS Suite Datacenter Core	License/Software Assurance Pack	N/A	N/A	N/A	N/A	Acuerdos Microsoft: EES ACADEMICO Categoría: EDUCATIVO	Suscripción Anual	5	\$ 2.607.030,00	\$ 2.715.656,00	\$ 13.578.280,00
3	7JQ-00341AP	Microsoft SQL Server Enterprise Core All Languages License & Software Assurance 2 Licenses_AP	SQL Server Enterprise Core	License/Software Assurance Pack	N/A	N/A	N/A	N/A	Acuerdos Microsoft: EES ACADEMICO Categoría: EDUCATIVO	Suscripción Anual	25	\$ 6.181.496,00	\$ 6.439.058,00	\$ 160.976.450,00
4	AAD-3840FACA	Microsoft M365 A5 Unified Edu Subscription Per User_FAC_A	M365 A5 Unified Edu	Monthly Subscription s	N/A	N/A	N/A	N/A	Acuerdos Microsoft: EES ACADEMICO Categoría: EDUCATIVO	Suscripción mensual con pago anual	12	\$ 41.728,00	\$ 43.467,00	\$ 521.604,00
5	AAD-3840FACA	Microsoft M365 A5 Unified Edu Subscription Per User_FAC_A	M365 A5 Unified Edu	Monthly Subscription s	N/A	N/A	N/A	N/A	Acuerdos Microsoft: EES ACADEMICO Categoría: EDUCATIVO	Suscripción mensual con pago anual	600	\$ 41.728,00	\$ 43.467,00	\$ 26.080.200,00
6	AAD-38391FACA	Microsoft M365 A3 Unified Edu Subscription Per User_FAC_A	M365 A3 Unified Edu	Monthly Subscription s	N/A	N/A	N/A	N/A	Acuerdos Microsoft: EES ACADEMICO Categoría: EDUCATIVO	Suscripción mensual con pago anual	12.600	\$ 22.379,00	\$ 23.311,00	\$ 283.718.600,00
7	AAD-38397SUB	Microsoft M365 A3 Unified Edu Subscription Student Use Benefit Per User_SUB	M365 A3 Unified Edu	Monthly Subscription s	N/A	N/A	N/A	N/A	Acuerdos Microsoft: EES ACADEMICO Categoría: EDUCATIVO	Suscripción mensual con pago anual	42.000	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
8	YGP-00001AP	Microsoft M365 Extra Storage CAD Edu 10TB Subscription Add-on_AP	M365 Extra Storage CAD Edu 10TB	Monthly Subscription s	N/A	N/A	N/A	N/A	Acuerdos Microsoft: EES ACADEMICO Categoría: EDUCATIVO	Suscripción mensual con pago anual	540	\$ 1.165.587,00	\$ 1.214.153,00	\$ 655.642.620,00
												<b>Subtotal</b>	\$ 1.151.068.170,00	
												<b>IVA</b>	\$ 218.702.953,00	
												<b>Valor Total</b>	\$ 1.369.771.123,00	

## Gravámenes adicionales

No	Descripción Gravámen	Porcentaje
1	Prodeportes	1,30%
2	Justicia Familiar	2,00%
3	Retención por ICA	0,20%
4	Impuesto de Timbre	0,50%
<b>Total porcentaje:</b>		<b>4,00%</b>

# COTIZACIÓN

Versión: 27 07/11/2025

Software por Catálogo II

## Información de la Entidad Compradora

Nombre de la Entidad:	Instituto Tecnológico Metropolitano - ITM	NIT:	809214750
Dirección de la Entidad:	Carrera 73 No. 76A - 354 Vía al Volador	Municipio:	Medellín
Nombre funcionario Comprador:	José Julián Pérez Ramírez	Teléfono de contacto:	4405100
Correo de comprador:	joseperez@itm.edu.co	Numero RFI:	181601

## Solicitud de cotización

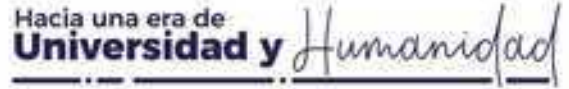
Segmento	Suite Corporativa	Propósito	N/A	Catálogo	MICROSOFT	Categoría	Enterprise Agreement-Educativo
TRM	\$ 3.885,29	Presupuesto estimado (COP)	\$ 1.184.338.148,00	Limitación a MIPYME	NO		



Item	Código del producto	Nombre	Descripción	Tipo	Asistencia	Perfil	Unidad	Zona	Información adicional	Forma de pago	Cantidad	Precio unitario	Precio Unitario + Gravámenes	Descuento	Precio Unitario con Descuento	Precio Total	IVA	% IVA	Valor IVA	Total
1	9EM-00265AP	Microsoft Win Server Standard Core All Languages License & Software Assurance 16 Licenses_AP	Win Server Standard Core	License/Software Assurance Pack	N/A	N/A	N/A	N/A	Acuerdos Microsoft: EES ACADEMICO Categoría: EDUCATIVO	Suscripción Anual	2								\$ 0,00	
2	9GS-00128AP	Microsoft CIS Suite Datacenter Core All Languages License & Software Assurance 16 Licenses_AP	CIS Suite Datacenter Core	License/Software Assurance Pack	N/A	N/A	N/A	N/A	Acuerdos Microsoft: EES ACADEMICO Categoría: EDUCATIVO	Suscripción Anual	5								\$ 0,00	
3	7JQ-00341AP	Microsoft SQL Server Enterprise Core All Languages License & Software Assurance 2 Licenses_AP	SQL Server Enterprise Core	License/Software Assurance Pack	N/A	N/A	N/A	N/A	Acuerdos Microsoft: EES ACADEMICO Categoría: EDUCATIVO	Suscripción Anual	25								\$ 0,00	
4	AAD-38400FACA	Microsoft M365 A5 Unified Edu Subscription Per User_FAC_A	M365 A5 Unified Edu	Monthly Subscriptions	N/A	N/A	N/A	N/A	Acuerdos Microsoft: EES ACADEMICO Categoría: EDUCATIVO	Suscripción mensual con pago anual	12								\$ 0,00	
5	AAD-38400FACA	Microsoft M365 A5 Unified Edu Subscription Per User_FAC_A	M365 A5 Unified Edu	Monthly Subscriptions	N/A	N/A	N/A	N/A	Acuerdos Microsoft: EES ACADEMICO Categoría: EDUCATIVO	Suscripción mensual con pago anual	600								\$ 0,00	
6	AAD-38391FACA	Microsoft M365 A3 Unified Edu Subscription Per User_FAC_A	M365 A3 Unified Edu	Monthly Subscriptions	N/A	N/A	N/A	N/A	Acuerdos Microsoft: EES ACADEMICO Categoría: EDUCATIVO	Suscripción mensual con pago anual	12.600								\$ 0,00	
7	AAD-38397SUB	Microsoft M365 A3 Unified Edu Subscription Student Use Benefit Per User_SUB	M365 A3 Unified Edu	Monthly Subscriptions	N/A	N/A	N/A	N/A	Acuerdos Microsoft: EES ACADEMICO Categoría: EDUCATIVO	Suscripción mensual con pago anual	42.000								\$ 0,00	
8	YGP-00001AP	Microsoft M365 Extra Storage CAO Edu 10TB Subscription Add-on_AP	M365 Extra Storage CAO Edu 10TB	Monthly Subscriptions	N/A	N/A	N/A	N/A	Acuerdos Microsoft: EES ACADEMICO Categoría: EDUCATIVO	Suscripción mensual con pago anual	540								\$ 0,00	
<b>Subtotales</b>																\$ 0,00	<b>Subtotales</b>		\$ 0,00	<b>\$ 0,00</b>

## Gravámenes adicionales

No	Descripción Gravamen	Porcentaje
1	Prodeportes	1,30%
2	Justicia Familiar	2,00%
3	Retención por ICA	0,20%
4	Impuesto de Timbre	0,50%
<b>Total porcentaje:</b>		<b>4,00%</b>



ACTA DE SELECCIÓN DE PROVEEDOR – TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

**ACTA DE SELECCIÓN DE PROVEEDOR  
EVENTO DE COTIZACION RFQ - SC - Microsoft - Evento 202524**

Para realizar la selección de los proveedores derivada del evento de cotización RFQ - SC - Microsoft - Evento 202524, para la RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT Y ADQUISICIÓN DE ALMACENAMIENTO PARA SOPORTAR LOS PROCESOS DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ACUERDO MARCO IAD/SDA DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II – CCE-SNG-IAD-002-2024, se llevaron a cabo los siguientes procedimientos:

1. Se inició el **Evento 202524**, el día 14/11/2025, en el mismo se solicitó a todos los proveedores del acuerdo marco cotización para los siguientes elementos:

Ítem	Código del producto	Nombre	Descripción	Tipo	Cantidad	Observación
1	9EM-00265AP	Microsoft Win Server Standard Core All Languages License & Software Assurance 16 Licenses_AP	Win Server Standard Core	License/Software Assurance Pack	2	Las licencias serán utilizadas en servidores independientes del cluster de virtualización
2	9GS-00128AP	Microsoft CIS Suite Datacenter Core All Languages License & Software Assurance 16 Licenses_AP	CIS Suite Datacenter Core	License/Software Assurance Pack	5	Las licencias serán utilizadas para aprovisionar servidores Windows así: cluster de 3 nodos en Robledo y cluster de 2 nodos en Fraternidad





3	7JQ-00341AP	Microsoft SQL Server Enterprise Core All Languages License & Software Assurance 2 Licenses_AP	SQL Server Enterprise Core	License/Software Assurance Pack	25	Las licencias deberán ser usadas en los 3 servidores de bases de datos que posee la institución
4	AAD-38400FACA	Microsoft M365 A5 Unified Edu Subscription Per User_FAC_A	M365 A5 Unified Edu	Monthly Subscriptions	12	Una (1) licencia A5 mensual deberán ser aprovisionada en el Tenant educativo @correo.itm.edu.co.
5	AAD-38400FACA	Microsoft M365 A5 Unified Edu Subscription Per User_FAC_A	M365 A5 Unified Edu	Monthly Subscriptions	600	Cincuenta (50) licencias A5 mensuales deberán ser aprovisionadas en el Tenant @itm.edu.co
6	AAD-38391FACA	Microsoft M365 A3 Unified Edu Subscription Per User_FAC_A	M365 A3 Unified Edu	Monthly Subscriptions	12.600	Mil cincuenta (1050) licencias A3 mensuales deberán ser aprovisionadas en el Tenant @itm.edu.co
7	AAD-38397SUB	Microsoft M365 A3 Unified Edu Subscription Student Use Benefit Per User_SUB	M365 A3 Unified Edu	Monthly Subscriptions	42.000	Las cuarenta y dos mil (42.000) licencias de beneficio deberán ser aprovisionadas en el Tenant educativo @correo.itm.edu.co.





						co.
8	YGP-00001AP	Microsoft M365 Extra Storage CAO Edu 10TB Subscription Add-on_AP	M365 Extra Storage CAO Edu 10TB	Monthly Subscriptions	540	El almacenamiento descrito corresponde a cuarenta y cinco (45) paquetes durante doce (12) meses del producto YGP-00001AP - Microsoft M365 Extra Storage CAO Edu 10TB Subscription Add-on_AP.

ANEXO TÉCNICO

ITEM	CARACTERISTICAS
1	El proveedor deberá entregar el certificado de la Renovación de los Licenciamientos requeridos.
2	El proveedor deberá entregar el certificado de la adquisición de Almacenamiento requerido.
4	Aprovisionamiento del licenciamiento: Garantizar que el licenciamiento adquirido sea provisionado y esté disponible en los Tenant de @correo.itm.edu.co. o @itm.edu.co según sea el caso.
5	Aprovisionamiento mensual garantizado: Garantizar que el almacenamiento adquirido esté disponible desde el inicio de cada ciclo mensual. El almacenamiento deberá ser provisionado en el Tenant educativo @correo.itm.edu.co para todos sus servicios. La cantidad por mes será de cuarenta y cinco (45) unidades del producto YGP-00001AP - Microsoft M365 Extra Storage CAO Edu 10TB Subscription Add-on_AP. Es decir, los quinientos cuarenta (540) paquetes adquiridos serán distribuidos en los doce (12) meses de la próxima vigencia, desde el 01 de enero de 2026, hasta el 31 de diciembre de 2026.
6	Soporte técnico y acompañamiento a la entidad en la solución de incidentes ya sea con el licenciamiento o el almacenamiento, sin que esto genere costos adicionales para la entidad, durante la vigencia del licenciamiento.



7	Disponibilidad de soporte técnico para incidentes por canales de atención, correo, mesas de ayuda o línea telefónica. Lo anterior según los tiempos de respuesta definidos.
---	---

2. Al cierre del evento de cotización el 20/11/25 a las 17:00 hrs. se recibieron CINCO (5) propuestas de la siguiente manera:

Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros
CONTROLES EMPRESARIALES SAS	<a href="#">CONTROLES EMPRESARIALES SAS - #1259579</a>	20/11/2025 16:47	1.369.771. 123,00 COP	100%	1.015.069. 603,00 COP	354.701.5 20,00 COP
Consortio IAD Dinamico Softwareone	<a href="#">Consortio IAD Dinamico Softwareone - #1259624</a>	20/11/2025 16:08	1.369.771. 123,00 COP	100%	1.019.906. 416,00 COP	349.864.7 07,00 COP
Comunicación Celular S.A. Comcel S.A	<a href="#">Comunicación Celular S.A. Comcel S.A - #1259654</a>	20/11/2025 8:07	1.369.771. 123,00 COP	100%	1.151.068. 170,00 COP	218.702.9 53,00 COP
Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC	<a href="#">Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC - #1259964</a>	20/11/2025 11:41	1.369.771. 123,00 COP	100%	1.369.666. 544,00 COP	104.579,0 0 COP
UNION TEMPORAL BGH 2024	<a href="#">UNION TEMPORAL BGH 2024 - #1260801</a>	20/11/2025 16:23	1.369.771. 123,00 COP	100%	1.184.338. 148,00 COP	185.432.9 75,00 COP

3. Analizadas las cotizaciones se realizó la revisión de cada una de las ofertas presentadas por los proponentes comenzando por la de menor valor, tal y como consta en la plataforma, la mejor oferta fue:

CONTROLES	<a href="#">CONTROLES</a>	20/11/2025 16:47	1.369.771. 123,00 COP	100%	1.015.069. 603,00 COP	354.701.5 20,00 COP
-----------	---------------------------	---------------------	-----------------------------	------	-----------------------------	---------------------------



EMPRESARIALES SAS	<a href="#">EMPRESARIALES SAS - #1259579</a>		COP		COP	COP
-------------------	--	--	-----	--	-----	-----

4. En este sentido, la propuesta presentada por CONTROLES EMPRESARIALES SAS. identificado con NIT 800058607 2, se encontró con cumplimiento de las características técnicas, así mismo se solicitaron los documentos jurídicos pertinentes para la verificación de capacidad, con lo cual se confirmó su habilitación para la adjudicación de la Orden de compra, así:

Proveedor	Código del producto	No. de descripción	Tipo	Asistencia	Perfil	Zona	Información adicional	Forma de pago	Cantidad	Precio unitario + Gravámenes	Precio Unitario + Gravámenes	Descuento	Precio Unitario con Descuento	Precio Total	IVA	% IVA	Valor IVA	Total
CONTROLES EMPRESARIALES S.S.A.S	9EM-100265AP	Microsoft Win Server Standard Core	Licence/Software Assurance Pack	N/A	N/A	N/A	Acuerdos Microsoft: EES ACA DEMICO Categoría: EDU	Suscripción Anual	2	\$ 264.200,00	\$ 275.208,00	28,53%	\$ 199.378,00	\$ 393.600,00	SI	19,74%	\$ 77.410,00	\$ 471.010,00







		Licenses AP																		
3	7J Q- 003 41 AP	Microsoft SQL Server Enterprise Core Languages License & Software Assurance 2 Licenses AP	SQL Server Enterprise Core	Licenses/Software Assurance Pack	N/A	N/A	N/A	N/A	Acuerdos Microsoft: EES ACA DEMICO Categoría: EDUCATIVO	Suscripción Anual	25	\$ 6.181.490	\$ 6.439.058,00	27,82%	\$ 4.600,00	\$ 116.200,00	SI	19,00%	\$ 22.078,38	\$ 138.278,00
4	AA D- 384 00 FA CA	Microsoft M365 A5 Unified Education Subscription	M365 A5 Unified Education	Monthly Subscriptions	N/A	N/A	N/A	Acuerdos Microsoft: EES ACA DEMICO Categoría:	Suscripción mensual con pago anual	12	\$ 41.728,00	\$ 43.467,00	12,00%	\$ 38.251,00	\$ 459.012,00	NO	N/A	\$ 0,00	\$ 459.012,00	





		tion Per User _FA C_A						EDU CATI VO												
5	AA D-38400 FA CA	Microsoft M365 A5 Unified Edu Subscription Per User _FA C_A	M365 A5 Unified Edu	Monthly Subscriptions	N/A	N/A	N/A	N/A	Acuerdos Microsoft: EES ACA DEMICO Categoría: EDUCATIVO	Suscripción mensual con pago anual	600	\$ 41.728,00	\$ 43.467,00	11,00%	\$ 38.686,00	\$ 23.211,60	N/A	N/A	\$ 0,00	\$ 23.211,60
6	AA D-38391 FA CA	Microsoft M365 A3 Unified Edu Subscription Per User _FA C_A	M365 A3 Unified Edu	Monthly Subscriptions	N/A	N/A	N/A	N/A	Acuerdos Microsoft: EES ACA DEMICO Categoría: EDUCATIVO	Suscripción mensual con pago anual	1260	\$ 22.379,00	\$ 23.311,00	16,00%	\$ 19.581,00	\$ 246,720,00	N/A	N/A	\$ 0,00	\$ 246,720,00
7	AA D-38397	Microsoft M365 A3 Unified Edu Subscription Per User _FA C_A	M365 A3 Unified Edu	Monthly Subscriptions	N/A	N/A	N/A	N/A	Acuerdos Microsoft:	Suscripción mensual	4200	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	N/A	N/A	\$ 0,00	\$ 0,00







		5.5		4.0	069
		08,		95,	.60
		00		00	3,0
					0

5. Por consiguiente, es pertinente continuar con los pasos subsiguientes, según la Guía establecida por Colombia Compra Eficiente numeral 6.11 “Verificar que el Proveedor a seleccionar no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal”

La entidad procedió a realizar la verificación de antecedentes de los proponentes: **CONTROLES EMPRESARIALES SAS**, identificado con NIT 800058607 2 y representante (S) **ADRIANA MARQUEZ PARDO C.C.** No. 51967655, tal y como lo establece el Acuerdo Marco de precios, encontrando que el mismo no se presente ningún tipo de inhabilidades, por lo que se adjuntaran al presente informe las respectivas constancias de consulta.

6. Una vez realizada la colocación de la orden de compra, se le solicitará a los Contratistas **CONTROLES EMPRESARIALES SAS**, identificado con NIT 800058607 2, la expedición de las garantías de acuerdo con lo indicado en la 15.2. Garantía de Cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:

Una vez realizada la aprobación de la garantía, se procederá a la firma del acta de inicio e inicio de ejecución de las actividades de acuerdo con lo estipulado en el numeral 6 de la minuta del acuerdo marco, en la que se deberá dejar constancia de las fechas de solicitud de entregas, que corresponderán a las indicadas por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización.

Para constancia el Comité de Estructuración y evaluación contractual Firman el día 24/11/2025:





Cordialmente,

COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR

JORGE IVAN ORTIZ OCHOA  
CONTRATISTA  
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

MICHELLE CASTAÑO GONZALEZ  
CONTRATISTA ABOGADO  
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

JOSÉ JULIÁN PÉREZ RAMÍREZ  
JEFE DE OFICINA  
DEPARTAMENTO DE SISTEMAS



# COTIZACIÓN

Software por Catálogo II

Versión: 27 07/11/2025

Información de la Entidad Compradora			
Nombre de la Entidad:	Instituto Tecnológico Metropolitano - ITM	NIT:	800214750
Dirección de la Entidad:	Camera 73 No. 76A - 354 Vía al Volador	Municipio:	Medellín
Nombre funcionario Comprador:	José Julián Pérez Ramírez	Teléfono de contacto:	4405100
Correo de comprador:	joseperez@itm.edu.co	Numero RFI:	181601

Solicitud de cotización			
Segmento	Suite Corporativa	Propósito	N/A
		Catálogo	MICROSOFT
		Categoría	Enterprise Agreement-Educativo
TRM	\$ 3.885,29	Presupuesto estimado (COP)	\$ 1.184.338.148,00
		Limitación a MIPYME	NO



Proveedor		CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S																			
Item	Código del producto	Nombre	Descripción	Tipo	Asistencia	Perfil	Unidad	Zona	Información adicional		Forma de pago	Cantidad	Precio unitario	Precio Unitario + Gravámenes	Descuento	Precio Unitario con Descuento	Precio Total	IVA	% IVA	Valor IVA	Total
1	9EM-00265AP	Microsoft Win Server Standard Core All Languages License & Software Assurance 16 Licenses_AP	Win Server Standard Core	License/Software Assurance Pack	N/A	N/A	N/A	N/A	Acuerdos Microsoft: EES ACADEMICO Categoría: EDUCATIVO		Suscripción Anual	2	\$ 264.200,00	\$ 275.208,00	28,53%	\$ 196.688,00	\$ 393.376,00	SI	19,00%	\$ 74.741,00	\$ 468.117,00
2	9GS-00128AP	Microsoft CIS Suite Datacenter Core All Languages License & Software Assurance 16 Licenses_AP	CIS Suite Datacenter Core	License/Software Assurance Pack	N/A	N/A	N/A	N/A	Acuerdos Microsoft: EES ACADEMICO Categoría: EDUCATIVO		Suscripción Anual	5	\$ 2.607.030,00	\$ 2.715.656,00	27,85%	\$ 1.959.280,00	\$ 9.796.400,00	SI	19,00%	\$ 1.861.316,00	\$ 11.657.716,00
3	7JQ-00341AP	Microsoft SQL Server Enterprise Core All Languages License & Software Assurance 2 Licenses_AP	SQL Server Enterprise Core	License/Software Assurance Pack	N/A	N/A	N/A	N/A	Acuerdos Microsoft: EES ACADEMICO Categoría: EDUCATIVO		Suscripción Anual	25	\$ 6.181.496,00	\$ 6.439.058,00	27,82%	\$ 4.648.008,00	\$ 116.200.200,00	SI	19,00%	\$ 22.078.038,00	\$ 138.278.238,00
4	AAD-38400FACA	Microsoft M365 A5 Unified Edu Subscription Per User_FAC_A	M365 A5 Unified Edu	Monthly Subscriptions	N/A	N/A	N/A	N/A	Acuerdos Microsoft: EES ACADEMICO Categoría: EDUCATIVO		Suscripción mensual con pago anual	12	\$ 41.728,00	\$ 43.467,00	12,00%	\$ 38.251,00	\$ 459.012,00	NO	N/A	\$ 0,00	\$ 459.012,00
5	AAD-38400FACA	Microsoft M365 A5 Unified Edu Subscription Per User_FAC_A	M365 A5 Unified Edu	Monthly Subscriptions	N/A	N/A	N/A	N/A	Acuerdos Microsoft: EES ACADEMICO Categoría: EDUCATIVO		Suscripción mensual con pago anual	600	\$ 41.728,00	\$ 43.467,00	11,00%	\$ 38.686,00	\$ 23.211.600,00	NO	N/A	\$ 0,00	\$ 23.211.600,00
6	AAD-38391FACA	Microsoft M365 A3 Unified Edu Subscription Per User_FAC_A	M365 A3 Unified Edu	Monthly Subscriptions	N/A	N/A	N/A	N/A	Acuerdos Microsoft: EES ACADEMICO Categoría: EDUCATIVO		Suscripción mensual con pago anual	12.600	\$ 22.379,00	\$ 23.311,00	16,00%	\$ 19.581,00	\$ 246.720.600,00	NO	N/A	\$ 0,00	\$ 246.720.600,00
7	AAD-38397SUB	Microsoft M365 A3 Unified Edu Subscription Student Use Benefit Per User_SUB	M365 A3 Unified Edu	Monthly Subscriptions	N/A	N/A	N/A	N/A	Acuerdos Microsoft: EES ACADEMICO Categoría: EDUCATIVO		Suscripción mensual con pago anual	42.000	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	NO	N/A	\$ 0,00	\$ 0,00
8	YGP-00001AP	Microsoft M365 Extra Storage CAO Edu 10TB Subscription Add-on_AP	M365 Extra Storage CAO Edu 10TB	Monthly Subscriptions	N/A	N/A	N/A	N/A	Acuerdos Microsoft: EES ACADEMICO Categoría: EDUCATIVO		Suscripción mensual con pago anual	540	\$ 1.165.587,00	\$ 1.214.153,00	9,36%	\$ 1.100.508,00	\$ 594.274.320,00	NO	N/A	\$ 0,00	\$ 594.274.320,00
<b>Subtotales</b>																	\$ 991.055.508,00	<b>Subtotales</b>	\$ 24.014.095,00	\$ 1.015.069.603,00	

### Gravámenes adicionales

No	Descripción Gravamen	Porcentaje
1	Prodeportes	1,30%
2	Justicia Familiar	2,00%
3	Retención por ICA	0,20%
4	Impuesto de Timbre	0,50%
<b>Total porcentaje:</b>		<b>4,00%</b>

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 11:01:56

Recibo No. AB25664424

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25664424B827C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S

Nit: 800058607 2

Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 00363325

Fecha de matrícula: 9 de marzo de 1989

Último año renovado: 2025

Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cra 16A No. 75-50

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: notificaciones@coem.co

Teléfono comercial 1: 5462727

Teléfono comercial 2: No reportó.

Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 16A No. 75-50

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: notificaciones@coem.co

Teléfono para notificación 1: 5462727

Teléfono para notificación 2: No reportó.

Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 11:01:56

Recibo No. AB25664424

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25664424B827C**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CONSTITUCIÓN**

Escritura Pública No. 496, Notaría 31 de Bogotá del 7 de febrero de 1.989, inscrita el 9 de marzo de 1.989 bajo el número 259383 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial de nominada: "CONTROLES EMPRESARIALES LTDA "-

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 116 de la Junta de Socios, del 24 de marzo de 2018, inscrito el 1 de junio de 2018 bajo el número 02346042 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La Sociedad tendrá como objeto social principal, aunque no exclusivamente, proveer soluciones a través de las tecnologías de la información y las comunicaciones (tic), y por lo tanto, CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S. Podrá, entre otras, realizar las siguientes actividades: A. La compra, venta, permuta, arriendo, fabricación y armado o en cualquier otra forma negociar o sacar provecho o utilizar máquinas y sistemas electrónicos, analógicos o digitales de procesamiento de cualquier tipo o clase y de equipos de sistemas electrónicos de registro, computación, transmisión y comunicaciones, y en general todos los equipos relacionados con las ciencias de la informática y telemática. B. La importación, exportación y fabricación de los mismos, repuestos, piezas, suministros, insumos, elementos y accesorios e implementos de sistemas para la instalación y funcionamiento de los equipos y maquinas mencionados en el presente artículo. C. La representación de casas extranjeras o nacionales que sean proveedoras de dichos equipos y de repuestos. D. Instalar, reconstruir, reparar y dar servicio de instrucción, mantenimiento y

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 11:01:56

Recibo No. AB25664424

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25664424B827C**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

soporte a todos los equipos, software y maquinas mencionadas en el presente artículo. E. Realizar, desarrollar actividades con la ingeniería de sistemas de información, importar, comprar, vender, arrendar, exportar y desarrollar programas de sistemas necesarios para poner en funcionamiento las máquinas y equipos de procesamiento electrónico de datos y de las ciencias de la informática y telemática. F. Capacitación en el manejo de computadores y en general en equipos, software, sistemas de información y máquinas mencionadas en este artículo. Capacitación y educación en programas de educación: educación para el trabajo y el desarrollo humano (educación no formal), educación informal, educación virtual, el análisis, programación, e implementación de sistemas manuales, electrónicos y virtuales de capacitación y entrenamiento, así como la elaboración, reproducción publicación, distribución, compraventa, importación, exportación, arrendamiento de todo tipo de programas, licencia, ediciones, documentación, videos, conferencias, cds, dvds, libros, cartillas, guías, pasos a paso, y demás actividades relacionados con el objeto social. Importación y exportación de toda clase de cursos y métodos de enseñanza, así como material didáctico. Comercialización y distribución de cursos y métodos de enseñanza, producidos por empresas nacionales y extranjeras, asesoría en materia educativa para empresas, estudiantes, docentes y socios de negocios que deseen transferencia de conocimientos de empresas y productos nacionales y extranjeros. G. La asesoría en técnicas de información y demás actividades relacionadas con la administración y ejecución de sistemas de información. H. Diseño, planeación, implementación, consultoría, soporte, migración, mantenimiento y venta de redes de datos, software, sistemas de información, nube y servicios asociados. I. El desarrollo de proyectos informáticos, tecnológicos de gestión y de integración de sistemas de información ya sea directamente o con terceros. J. El desarrollo de proyectos de outsourcing y procesos de administración de infraestructuras con el fin de comercializar, asesorar, diseñar, implementar y administrar proyectos de outsourcing para: mesa de ayuda ( help y service desk), cali center y/o contact center, datos, voz, redes eléctricas y/o lógicas, procesamiento, respaldo (contingencia), almacenamiento de información sobre data center, servicios de housing y/o colocation, hosting y/o arrendamiento de hardware y/o software, mantenimiento hardware y software con o sin suministro de partes y/o repuestos, mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo. K. Prestar servicios de telecomunicaciones portadores, de valor agregado y telemáticos. L. Participar en toda clase de contrataciones públicas y privadas o por

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 11:01:56

Recibo No. AB25664424

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25664424B827C**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
invitación directa, ya sea actuando directamente, como socia o accionista, en joint ventures, uniones temporales, consorcio o cualquier otro tipo de colaboración empresarial, con otras personas jurídicas o naturales. M. La administración de los procesos de negocio, soluciones de comunicaciones y/o telecomunicaciones, redes de datos, sistemas de información y colaboración, comunicaciones unificadas, portales, Intranet, extranet, base de datos, data warehouse, inteligencia de negocios, flujos de trabajo, software de gestión, aplicaciones, procesos, servicios de seguridad informática y/o contingencia; utilizando las prácticas y metodologías que apliquen. N. Solicitar, registrar, adquirir o poseer en cualquier otra forma, usar, disfrutar y explotar marcas, diseños y nombres de marca, patentes, invenciones know how y procedimientos, tecnología y marcas registradas. O. En general ejecutar contratos de mutuo en todas sus formas y el de cambio en todas sus manifestaciones, y celebrar o ejecutar cualquier género de contratos y actos civiles, comerciales, industriales, bancarios o financieros que fueren necesarios al logro de sus propios fines tal como quedan descritos anteriormente. P. La compañía podrá establecer agencias o sucursales a nivel nacional y en otros países, podrá hacer adquirir, enajenar, administrar o disponer y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles y en general celebrar por todo concepto contratos para ejecutar todo acto lícito que se relacione directamente con el objeto social principal. Parágrafo primero.- Sin perjuicio de la enumeración no taxativa del presente artículo, la sociedad podrá desarrollar cualquier actividad mercantil lícita, tal como lo establece la Ley 1258 de 2008.

**CAPITAL****\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$6.000.000.000,00  
No. de acciones : 6.000.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$1.500.000.000,00  
No. de acciones : 1.500.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 11:01:56

Recibo No. AB25664424

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25664424B827C**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$1.500.000.000,00  
No. de acciones : 1.500.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La sociedad tendrá un Gerente, quien tendrá dos o más suplentes.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El Gerente y sus suplentes tendrán los siguientes deberes y facultades: 1. Representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que la represente cuando fuere el caso. 2. Ejecutar las decisiones de la Asamblea de Accionistas y el Presidente. 3. Realizar celebrar los actos y contratos que tiendan a cumplir con los fines de la Sociedad. 4. Nombrar y remover los empleados de la Sociedad cuya designación o remoción no corresponda a la Asamblea de Accionistas. 5. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en los estatutos. 6. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la Empresa. 7. Velar porque todos los empleados de la Sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea de Accionistas las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular. 8. Someter a arbitramento, transigir o interponer acciones y ejercer derechos, por la vía judicial o administrativa en relación con las diferencias que se llegaren a presentar entre la Sociedad y terceros, suscribir documentos ante las autoridades de impuestos, nacionales o municipales o de aduanas sin limitación de cuantía. 9. Otorgar mandatos a apoderados para que representen a la sociedad en actuaciones administrativas de carácter público, así como también ante autoridades judiciales o policivas. 10. Constituir apoderados especiales, judiciales y extrajudiciales que sean necesario para la defensa de los intereses sociales. 11. Celebrar todo acto o contrato a nombre de la sociedad, debiendo obtener previa aprobación de la Asamblea de Accionistas o del Presidente cuando la cuantía sea o

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 11:01:56

Recibo No. AB25664424

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25664424B827C**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

exceda de veinticinco mil (25.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, y todo acto o contrato que tenga por objeto adquirir, enajenar de cualquier forma gravar bienes inmuebles o derechos de propiedad intelectual cualquiera que sea la cuantía. 11. Presentar a la Asamblea General de Accionistas en sus reuniones ordinarias, inventario y estados financieros de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un-detalle completo sobre el estado de resultados y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 12. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e Impartides las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la sociedad. 13. Convocar la Asamblea General de Accionistas a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso, cuando lo ordenen los estatutos, el Presidente o el Revisor Fiscal de la sociedad, 14. Cumplir y hacer cumplir oportunamente, todos los requisitos y exigencias de la Ley y de estos estatutos que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 15. Constituir uniones temporales, consorcios o colaboraciones empresariales siempre y cuando previa de la Asamblea de Accionistas. 16. Ejercer las demás funciones establecidas en la ley y las delegadas por la Asamblea de Accionistas. Parágrafo. La suscripción de contratos podrá realizarla de forma indiferente el Gerente o sus suplentes sin que deba acreditarse falta o prelación alguna. Tercer y cuarto suplente del gerente estos suplentes tendrán una limitación de 2.500 salarios mínimos mensuales legales vigentes y, salvo autorización expresa de la asamblea o de la presidencia, únicamente estarán habilitados para ejercer las siguientes funciones: a. Suscribir actos y contratos con clientes, proveedores y terceros. b. Negociar, modificar y terminar dichos acuerdos en nombre de la sociedad. c. Realizar y firmar todos los actos y documentos necesarios para la correcta ejecución de las obligaciones que nazcan en virtud de dichos actos y contratos. d. Firmar los formatos y declaraciones para la inscripción como proveedores o clientes ante terceros. El ejercicio de las facultades del tercer y cuarto suplente del gerente está supeditado a la naturaleza de su designación y a la especialidad de las funciones aquí descritas, sin que puedan extralimitarse a otras áreas de gestión que correspondan al gerente o a otros suplentes. Las facultades otorgadas son individuales y no requieren la firma conjunta.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 11:01:56

Recibo No. AB25664424

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25664424B827C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 116 del 24 de marzo de 2018, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de junio de 2018 con el No. 02346042 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Javier Elias Marquez Pardo	C.C. No. 79539870

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente	Adriana Marquez Pardo	C.C. No. 51967655

Por Acta No. 144 del 5 de marzo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 2024 con el No. 03086951 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Gerente	Erika Filo Vega	C.C. No. 52250433

Por Acta No. 155 del 16 de septiembre de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2025 con el No. 03311062 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Suplente Del Gerente	Oscar Leonardo Gil Mariño	C.C. No. 13541266

Cuarto	Maria Fernanda Escobar	C.C. No. 24348641
--------	------------------------	-------------------

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 11:01:56

Recibo No. AB25664424

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25664424B827C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Suplente Del Garcia  
Gerente

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 145 del 22 de marzo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2024 con el No. 03092791 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	CARDONA PARRA & ASOCIADOS S A S	N.I.T. No. 901127755 7

Por Documento Privado del 6 de mayo de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2021 con el No. 02708566 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Fidel Cardona Arias	C.C. No. 15956433 T.P. No. 37248-T

Por Documento Privado del 25 de marzo de 2024, de Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2024 con el No. 03092792 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Juan Carlos Urrea Sarmiento	C.C. No. 79820138 T.P. No. 175767-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1464	2-IV -1993	37 STAFE BTA	20-IV -1993 NO.402466
2297	5-V---1995	20 STAFE BTA	11-V---1995 NO.491952

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 11:01:56

Recibo No. AB25664424

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25664424B827C**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

2297	5-V---1995	20	STAFE BTA	11-V---1995	NO.492075
4491	25-IX-1996	20	STAFE BTA	26-IX -1996	NO.556520

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0008346 del 26 de diciembre de 2002 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	00864321 del 31 de enero de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0007421 del 26 de noviembre de 2003 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	00908557 del 28 de noviembre de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0005358 del 10 de septiembre de 2004 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	00954255 del 23 de septiembre de 2004 del Libro IX
E. P. No. 41 del 14 de enero de 2009 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	01284521 del 24 de marzo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 4031 del 16 de diciembre de 2009 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	01350795 del 28 de diciembre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 2675 del 26 de agosto de 2010 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	01425174 del 29 de octubre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 2675 del 26 de agosto de 2010 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	01425177 del 29 de octubre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 4052 del 5 de octubre de 2017 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	02265824 del 6 de octubre de 2017 del Libro IX
Acta No. 116 del 24 de marzo de 2018 de la Junta de Socios	02346042 del 1 de junio de 2018 del Libro IX
Acta No. 144 del 5 de marzo de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03086952 del 10 de abril de 2024 del Libro IX
Acta No. 152 del 30 de abril de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03265278 del 11 de junio de 2025 del Libro IX
Acta No. 155 del 16 de septiembre de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03311061 del 28 de octubre de 2025 del Libro IX

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 11:01:56

Recibo No. AB25664424

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25664424B827C**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL**

Por Documento Privado del 21 de agosto de 2018 de Representante Legal, inscrito el 24 de agosto de 2018 bajo el número 02369637 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- COEM EXPRESS S.A.S

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2018-04-26

Por Documento Privado del 16 de abril de 2024 de Representante Legal, inscrito el 26 de abril de 2024 bajo el número 03092873 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- COEM EXPRESS S.A.S

Domicilio: Bogotá D.C.

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBYETO PRINCIPAL PERO NO EXCLUSIVO, PROVEER SOLUCIONES A TRAVÉS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) Y POR LO TANTO, COEM EXPRESSS.A.S. PODRÁ REALIZAR ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A. LA COMPRA, VENTA, PERNUTA, ARRIENDO, FABRICACIÓN Y ARMADO O EN CUALQUIER OTRA FORMA NEGOCIAR O SACAR PROVECHO O UTILIZAR MÁQUINAS Y SISTEMAS ELECTRÓNICOS, ANALÓGICOS O DIGITALES DE PROCESAMIENTO DE CUALQUIER TIPO O CLASE Y DE EQUIPOS DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE REGISTRO, COMPUTACIÓN, TRANSMISIÓN Y COMUNICACIÓN, Y EN GENERAL TODOS LOS EQUIPOS RELACIONADOS CON LAS CIENCIAS DE LA INFORMÁTICA Y TELEMÁTICA. B. LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y FABRICACIÓN DE LOS MISMOS, REPUESTOS, PIEZAS, SUMINISTROS, INSUMOS, ELEMENTOS Y ACCESORIOS E IMPLEMENTOS DE SISTEMAS PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS Y MAQUINAS MENCIONADOS EN EL PRESENTE ARTÍCULO. C. LA REPRESENTACIÓN DE CASAS EXTRANJERAS O NACIONALES QUE SEAN PROVEEDORAS DE DICHOS EQUIPOS, SOFTWARE Y DE REPUESTOS. D. INSTALAR, RECONSTRUIR, REPARAR Y DAR SERVICIO DE

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 11:01:56

Recibo No. AB25664424

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25664424B827C**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INSTRUCCIÓN, MANENIMIENTO Y SOPORTE A TODOS LOS EQUIPOS, SOFTWARE Y MAQUINAS MENCIONADAS EN EL PRESENTE ARTICULO. E. REALIZAR, DESARROLLAR ACTIVIDADES CON LA INGENIERÍA DE SISTEMAS DE NFORMACIÓN, IMPORTAR, COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, EXPORTAR Y DESARROLLAR PROGRAMAS DE SISTEMAS NECESARIOS PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO LAS MÁQUINAS Y EQUIPOS DE PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE DATOS Y DE LAS CIENCIAS DE LA INFORMÁTICA Y TELEMÁTICA. F. CAPACITACIÓN F.M EL. MANEJO DE COMPUTADORES Y EN GENERAL EN EQUIPOS, SOFTWARE, SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y MÁQUINAS MENCIONADAS EN ESTE ARTICULO. CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN EN PROGRAMAS DE EDUCACIÓN: EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO (EDUCACIÓN NO FORMAL), EDUCACIÓN INFORMAL, EDUCACIÓN VIRTUAL. EL ANÁLISIS, PROGRAMACIÓN, E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS MANUALES, ELECTRÓNICOS Y VIRTUALES DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMPRAVENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ARRENDAMIENTO DE TODO TIPO DE PROGRAMAS, LICENCIAS, EDICIONES, DOCUMENTACIÓN, VIDEOS, CONFERENCIAS, CDS, DVDS, LIBROS, CARTILLAS, GUIAS, PASOS A PASO, Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL. IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE CURSOS Y MÉTODOS DE ENSEÑANZA, ASI COMO MATERIAL DIDÁCTICO. COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CURSOS Y MÉTODOS DE ENSEÑANZA, PRODUCIDOS POR EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS, ASESORIA EN MATERIA EDUCATIVA PARA EMPRESAS, ESTUDIANTES, DOCENTES Y SOCIOS DE NEGOCIOS QUE DESEEN TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS DE EMPRESAS Y PRODUCTOS NACIONALES Y EXTRANJEROS. G. ASESORIA EN TÉCNICAS DE INFORMACIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN. H. DISEÑO, PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, CONSULTORÍA, SOPORTE, OPERACIÓN, MIGRACIÓN, MANTENIMIENTO Y VENTA DE INFRAESTRUCTURA, REDES DE DATOS, SOFTWARE, SISTEMAS DE INFORMACIÓN, NUBE Y SERVICIOS ASOCIADOS. I. DESARROLLO DE PROYECTOS INFORMÁTICOS, TECNOLÓGICOS DE GESTIÓN Y DE INTEGRACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN YA SEA DIRECTAMENTE O CON TERCEROS Y

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 11:01:56

Recibo No. AB25664424

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25664424B827C**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES DE TÉCNICAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES. J. DESARROLLO DE PROYECTOS DE OUTSOURCING Y PROCESOS DE ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CON EL FIN DE COMERCIALIZAR, ASESORAR, DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y ADMINISTRAR PROYECTOS DE OUTSOURCING PARA: MESA DE AYUDA (HELP Y SERVICE DESK), MESA DE SERVICIO, CENTRO DE OPERACIONES, CALL CENTER Y/O CONTACT CENTER, BPO, DATOS, VOZ, REDES ELÉCTRICAS Y/O LÓGICAS, PROCESAMIENTO, RESPALDO (CONTINGENCIA), ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE DATA CENTER, SERVICIOS DE HOUSING Y/O COLOCATION, HOSTING Y/O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE Y/O SOFTWARE, MANTENIMIENTO HARDWARE Y SOFTWARE CON O SIN SUMINISTRO DE PARTES Y/O REPUESTOS, MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO. K. SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PORTADORES, DE VALOR AGREGADO Y TELEMÁTICOS. L. PARTICIPAR EN TODA CLASE DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, PRIVADAS O MIXTAS, YA SEA ACTUANDO DIRECTAMENTE, COMO SOCIA O ACCIONISTA, EN JOINT VENTURES, UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS O CUALQUIER OTRO TIPO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL, CON OTRAS PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES. M. ADMINISTRACIÓN DE LOS PROCESOS DE NEGOCIO, SOLUCIONES DE COMUNICACIONES Y/O TELECOMUNICACIONES, REDES DE DATOS, SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COLABORACIÓN, COMUNICACIONES UNIFICADAS, PORTALES, INTRANET, EXTRANET, BASE DE DATOS, DATA WAREHOUSE, INTELIGENCIA DE NEGOCIOS, FLUJOS DE TRABAJO, SOFTWARE DE GESTIÓN, APLICACIONES, PROCESOS, SERVICIOS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y/O CONTINGENCIA; UTILIZANDO LAS PRÁCTICAS Y METODOLOGÍAS QUE APLIQUEN. N. PODRÁ REALIZAR ESTUDIO, CONSULTORÍA, DISEÑO, PLANEACIÓN, CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN E INTERVENTORÍA D TODA CLASE DE EDIFICACIONES, OBRAS CIVILES Y BIENES INMUEBLES EN GENERAL, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN EN ELLAS DE ADICIONES, MEJORAS, MODIFICACIONES, RESTAURACIONES Y REPARACIONES. REALIZAR CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIONES EXTERNAS Y SUBTERRÁNEAS PARA EXTENSIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE REDES DE ENERGIA, TELÉFONOS, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y EN GENERAL, TODO LO RELACIONADO CON SERVICIOS

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 11:01:56

Recibo No. AB25664424

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25664424B827C**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLICOS. REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS PARA EDIFICIOS, INFRAESTRUCTURA EN GENERAL EN CONCRETO O METÁLICAS. INGENIERÍA CIVIL: ACTIVIDADES PROPIAS DE LA INGENIERÍA CIVIL, TALES COMO LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN OBRAS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA, EDIFICIOS, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES NECESARIAS PARA EL MONTAJE DE DATA CENTER, ETC., Y TODAS LAS LABORES INHERENTES AL EJERCICIO DE ESTA INGENIERÍA EN SUS DIFERENTES ASPECTOS Y MODALIDADES, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO EN CENTROS DE COMANDO, CRISIS, CONTROL, CIBER-DEFENSA Y CIBERSEGURIDAD. O. ANALÍTICA, INGENIERÍA DE PROCESOS, ARQUITECTURA EMPRESARIAL, GESTIÓN DEL CAMBIO, ADOPCIÓN DE TECNOLOGÍA, MODELOS DE NEGOCIO COMO SERVICIO, NUBE, MOVILIDAD. P. ADMINISTRAR, ARRENDAR, TOMAR Y ACEPTAR EN GARANTÍA BIENES MUEBLES O INMUEBLES. Q. CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES Y CONTRATOS CON LOS ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS Y DE CRÉDITO. R. SOLICITAR, REGISTRAR, ADQUIRIR O POSEER EN CUALQUIER OTRA FORMA, USAR, DISFRUTAR Y EXPLOTAR MARCAS, DISEÑOS Y NOMBRES DE MARCA, PATENTES, INVENCIONES, MODELOS DE UTILIDAD, KNOW HOW Y PROCEDIMIENTOS, TECNOLOGÍA Y MARCAS REGISTRADAS. S. LA COMPAÑÍA PODRÁ ABRIR AGENCIAS O SUCURSALES A NIVEL NACIONAL Y EN OTROS PAÍSES, Y PODRÁ CONSTRUIR, FABRICAR, ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR Y ADMINISTRAR O EXPLOTAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES. PARÁGRAFO PRIMERO. - SI PERJUICIO DE LA ENUMERACIÓN NO TAXATIVA DEL PRESENTE ARTÍCULO, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO.

Presupuesto: Artículo 28 de la Ley 222 de 1995

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial :  
2018-04-26

Por Documento Privado del 28 de agosto de 2024 de Representante Legal, inscrito el 7 de octubre de 2024 bajo el número 03165736 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:  
- CONTROLES EMPRESARIALES PERÚ S.A.C.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 11:01:56

Recibo No. AB25664424

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25664424B827C**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Domicilio: (Fuera Del País)  
Nacionalidad: Peruana  
Actividad: Actividad principal: 6202 consultoría de informática y de gestión de instalaciones informáticas. Actividad secundaria 1: 4651 venta al por mayor de ordenadores, equipo periférico y programas de informática. Actividad secundaria 2: 4652 venta al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones  
Presupuesto: Artículo 28 de la Ley 222 de 1995  
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2019-12-16

Por Documento Privado del 28 de agosto de 2024 de Representante Legal, inscrito el 7 de octubre de 2024 bajo el número 03165744 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- CONTROLES EMPRESARIALES COEMP S.A.S.

Domicilio: (Fuera Del País)  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Actividad: Actividad económica de acuerdo con el CIIU - Ecuador (objeto social): J6202.10: Actividades de planificación y diseño de sistemas informáticos que integran equipo y programas informáticos y tecnología de las comunicaciones. Actividades de centros que atienden a llamadas de clientes utilizando operadores humanos, sistemas de distribución automática de llamadas, sistemas informatizados de telefonía, sistemas interactivos de respuesta de voz o métodos similares para recibir pedidos, proporcionar información sobre productos, responder a solicitudes de asistencia de los clientes o atender reclamaciones (call center).  
Presupuesto: Artículo 28 de la Ley 222 de 1995  
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2024-01-23

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 11:01:56

Recibo No. AB25664424

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25664424B827C**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 4651  
Actividad secundaria Código CIIU: 4741  
Otras actividades Código CIIU: 6202, 6209

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 928.651.213.374

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4651

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 11:01:56

Recibo No. AB25664424

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25664424B827C**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 28 de octubre de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

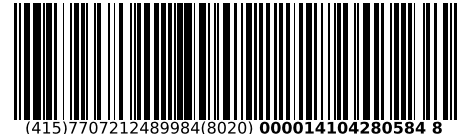


MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

2. Concepto   Actualización

4. Número de formulario

141042805848



(415)7707212489984(8020) 000014104280584 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 0 5 8 6 0 7

6. DV

2

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

CONTROLES EMPRESARIALES S A S

36. Nombre comercial

37. Sigla

## UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 16 A 75 50

42. Correo electrónico

notificaciones@coem.co

43. Código postal

1 1 0 2 2 1

44. Teléfono 1

6 0 1 5 4 6 2 7 2 7

45. Teléfono 2

## CLASIFICACIÓN

## Actividad económica

## Ocupación

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2		
4 6 5 1	1 9 8 9 0 3 0 9	6 2 0 2	1 9 8 9 0 3 0 9	4 7 4 1	6 2 0 9		7

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	8	9	1	0	1	3	1	4	1	5	4	2	4	8	5	2	5	5				

03- Impuesto al patrimonio

14- Informante de exogena

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

15- Autorretenedor

07- Retención en la fuente a título de renta

42- Obligado a llevar contabilidad

08- Retención timbre nacional

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

09- Retención en la fuente en el impuesto

52 - Facturador electrónico

10- Obligado aduanero

55 - Informante de Beneficiarios Finales

13- Gran contribuyente

## Usuarios aduaneros

## Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3		
54. Código	2	2	2	3						1	2	57. Modo	4	2			
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC	8	4	8	4

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO 

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

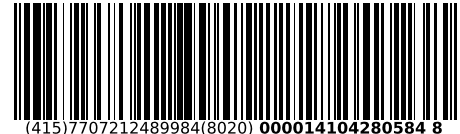
984. Nombre MARQUEZ PARDO JAVIER ELIAS

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141042805848



(415)7707212489984(8020) 000014104280584 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 0 5 8 6 0 7 | 2

6. DV

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 5	0 1	82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	4 9 6	1 1 6	83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	1 9 8 9 0 2 0 7	2 0 1 8 0 3 2 4	84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría	3 1		85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	1 9 8 9 0 3 0 9	2 0 1 8 0 6 0 1	87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 3 6 3 3 2 5	0 0 3 6 3 3 2 5		
78. Departamento	1 1	1 1		
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1		
Vigencia				
80. Desde	1 9 8 9 0 2 0 7	2 0 1 8 0 3 2 4		
81. Hasta	2 0 3 9 0 2 0 7	2 9 9 9 1 2 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	2 1	2 0 1 8 0 3 2 4		-
2	7 9	2 0 1 5 0 1 0 1		-
3				-
4				-
5				-

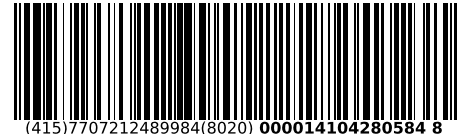
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
1			
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141042805848



(415)7707212489984(8020) 000014104280584 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 0 0 0 5 8 6 0 7

2

Operativa de Grandes Contribuyentes

3

1

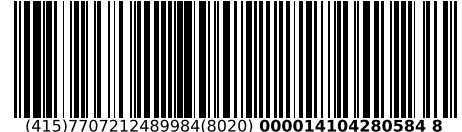
## Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 8 0 6 0 1	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní		101. Número de identificación 1 3 7 9 5 3 9 8 7 0		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido MARQUEZ		105. Segundo apellido PARDO		106. Primer nombre JAVIER	
	107. Otros nombres ELIAS		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV 110. Razón social representante legal	
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 1 1 2 4	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan		101. Número de identificación 1 3 5 2 2 5 0 4 3 3		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido FILO		105. Segundo apellido VEGA		106. Primer nombre ERIKA	
	107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV 110. Razón social representante legal	
3	98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 8 0 6 0 1	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan		101. Número de identificación 1 3 5 1 9 6 7 6 5 5		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido MARQUEZ		105. Segundo apellido PARDO		106. Primer nombre ADRIANA	
	107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV 110. Razón social representante legal	
4	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
	107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV 110. Razón social representante legal	
5	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
	107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV 110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141042805848



(415)7707212489984(8020) 000014104280584 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 0 5 8 6 0 7 2	6. DV 2	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	------------	--	------------------------------

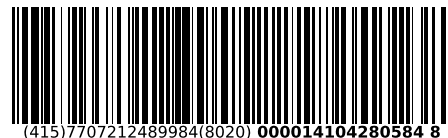
**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales**

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadana 1 3	4 9 2 2 3 4 1		COLOMBIA
115. Primer apellido TOVAR	116. Segundo apellido CAMACHO	117. Primer nombre RAFAEL	118. Otros nombres 1 6 9
119. Razón social			
120. Valor capital del socio 1,444,650,000	121. % Participación 9 6 . 3 1	122. Fecha de ingreso 1 9 8 9 0 2 0 7	123. Fecha de retiro
Cédula de Ciudadana 1 3	1 0 1 5 4 2 1 0 4 7		COLOMBIA
115. Primer apellido TOVAR	116. Segundo apellido MONTAÑA	117. Primer nombre RAFAEL	118. Otros nombres 1 6 9
119. Razón social			
120. Valor capital del socio 55,350,000	121. % Participación 3 . 6 9	122. Fecha de ingreso 2 0 1 0 0 8 2 3	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141042805848



(415)7707212489984(8020) 000014104280584 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 0 5 8 6 0 7

6. DV

2

12. Dirección seccional

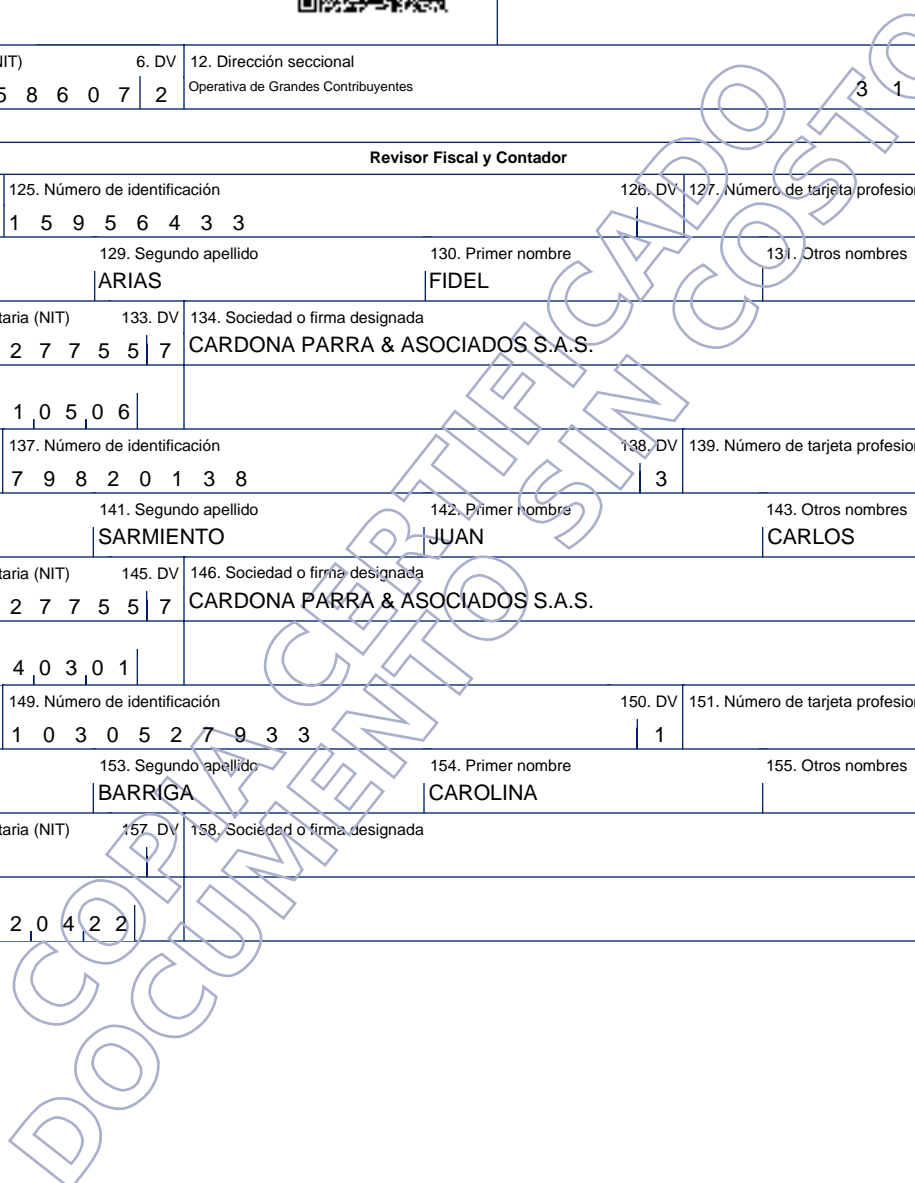
Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Revisor Fiscal y Contador

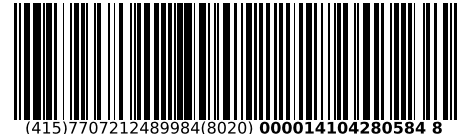
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 5 9 5 6 4 3 3		3 7 2 4 8 T
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	CARDONA	ARIAS	FIDEL	
132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada		
9 0 1 1 2 7 7 5 5 7	7	CARDONA PARRA & ASOCIADOS S.A.S.		
135. Fecha de nombramiento				
2 0 2 1 0 5 0 6				
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 8 2 0 1 3 8	3	1 7 5 7 6 7 T
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	URREA	SARMIENTO	JUAN	CARLOS
144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada		
9 0 1 1 2 7 7 5 5 7	7	CARDONA PARRA & ASOCIADOS S.A.S.		
147. Fecha de nombramiento				
2 0 2 4 0 3 0 1				
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 0 5 2 7 9 3 3	1	2 5 0 2 0 7 T
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	APARICIO	BARRIGA	CAROLINA	
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada		
159. Fecha de nombramiento				
2 0 2 2 0 4 2 2				



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141042805848



(415)7707212489984(8020) 000014104280584 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 0 5 8 6 0 7

6. DV

2

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

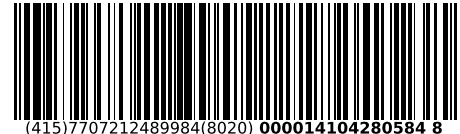
## Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Agencia	0 1	161. Actividad económica Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de	4 7 4 1
162. Nombre del establecimiento CONTROLES EMPRESARIALES LIMITADA			
163. Departamento Huila	4 1	164. Ciudad/Municipio Neiva	0 0 1
165. Dirección CR 5 12 16			
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil	1 9 9 8, 1 0, 1 3
168. Teléfono	8 7 2 1 6 6 7	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Agencia	0 1	161. Actividad económica Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de	4 7 4 1
162. Nombre del establecimiento CONTROLES EMPRESARIALES LIMITADA			
163. Departamento Antioquia	0 5	164. Ciudad/Municipio Medellín	0 0 1
165. Dirección CR 43 A 1 SUR 31 OF 205			
166. Número de matrícula mercantil	4 6 5 8 5 2	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 0 8, 0 8, 2 0
168. Teléfono	6 0 4 0 9 9 5	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Agencia	0 1	161. Actividad económica Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de	4 7 4 1
162. Nombre del establecimiento: CONTROLES EMPRESARIALES LIMITADA			
163. Departamento Atlántico	0 8	164. Ciudad/Municipio Barranquilla	0 0 1
165. Dirección CL 74 56 36 OF 406			
166. Número de matrícula mercantil	4 7 8 7 6 9	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 0 9, 0 5, 0 5
168. Teléfono	3 6 0 6 9 0 6	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141042805848



(415)7707212489984(8020) 000014104280584 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 0 5 8 6 0 7

6. DV

2

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

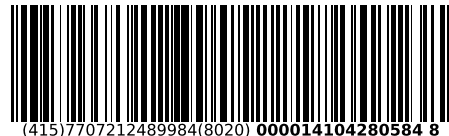
## Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Agencia	0 1	161. Actividad económica Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de	4 7 4 1
162. Nombre del establecimiento CONTROLES EMPRESARIALES LTDA.			
163. Departamento Valle del Cauca	7 6	164. Ciudad/Municipio Cali	0 0 1
165. Dirección AV 6 A BIS 35 N 100 OF 603			
166. Número de matrícula mercantil	8 0 6 8 3 1	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 1 0 1 2 2 9
168. Teléfono	4 0 3 7 8 5 0	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Agencia	0 1	161. Actividad económica Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de	4 7 4 1
162. Nombre del establecimiento CONTROLES EMPRESARIALES LTDA.			
163. Departamento Santander	6 8	164. Ciudad/Municipio Bucaramanga	0 0 1
165. Dirección CR 29 45 94 OF 707			
166. Número de matrícula mercantil	1 5 3 7 8 9	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 0 8 0 7 2 5
168. Teléfono	6 8 5 2 5 6 7	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Agencia	0 1	161. Actividad económica Comercio al por mayor de productos textiles; productos confeccionados pa	4 6 4 1
162. Nombre del establecimiento: CONTROLES EMPRESARIALES LTDA.			
163. Departamento Bolívar	1 3	164. Ciudad/Municipio Cartagena	0 0 1
165. Dirección CR 2 11 41 OF 22 04			
166. Número de matrícula mercantil	0 9 3 2 9 2 2 1 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 1 4 0 4 3 0
168. Teléfono	6 4 3 6 8 8 7	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141042805848



(415)7707212489984(8020) 000014104280584 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 0 5 8 6 0 7 2

6. DV

2

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Oficina	0 8	161. Actividad económica Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de	4 6 5 1
162. Nombre del establecimiento CONTROLES EMPRESARIALES S A S			
163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección CR 16 A 75 29			
166. Número de matrícula mercantil	0 0 3 6 3 3 2 5	167. Fecha de la matrícula mercantil	1 9 8 9 0 3 0 9
168. Teléfono	5 4 6 2 7 2 7	169. Fecha de cierre	
2			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento			
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección			
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono		169. Fecha de cierre	
3			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:			
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección			
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono		169. Fecha de cierre	





**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 51967655 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/11/2025 02:17 PM



Código Verificación: **RQL2JM9UH7**

Válida hasta: **02/02/2026**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/11/2025 10:09:04 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **51967655** y Nombre: **ADRIANA MARQUEZ PARDO.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **125956990** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨️ Imprimir](#)

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:23:54 horas del 04/11/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **51967655**, Apellidos y Nombres **MARQUEZ PARDO ADRIANA**

### NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CONTROLES EMPRESARIALES SAS**, con NIT **800058607-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

#### DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

#### ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DJJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

#### SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 283691026



PIB  
10:19:45  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S identificado(a) con NIT número 8000586072:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 04 de noviembre de 2025, a las 09:58:47, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8000586072
Código de Verificación	8000586072251104095847

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTA CRUZ  
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 04 de noviembre de 2025, a las 09:54:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	51967655
Código de Verificación	51967655251104095433

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTA CRUZ  
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 283690739



PIB  
10:17:27  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ADRIANA MARQUEZ PARDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 51967655:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:12:32 AM horas del 04/11/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **51967655**

Apellidos y Nombres: **MARQUEZ PARDO ADRIANA**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**  
**LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

**CERTIFICA**

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ADRIANA MARQUEZ PARDO**, quien se identifica con



Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

**ADVERTENCIAS:**

- \* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- \* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- \* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- \* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- \* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- \* Certificado expedido sin costo alguno.



## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:23:54 horas del 04/11/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **51967655**, Apellidos y Nombres **MARQUEZ PARDO ADRIANA**

### NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CONTROLES EMPRESARIALES SAS**, con NIT **800058607-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

#### DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

#### ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DJJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

#### SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



La suscrita firma de Revisoría Fiscal CARDONA PARRA & ASOCIADOS S.A.S. CON NIT 901.127.755-7 y Tarjeta de Registro No. 2961 expedida por la Junta Central de Contadores

### CERTIFICA

Que **CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.**, con Nit 800.058.607-2 ha cumplido en los últimos seis (6) meses con las obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos laborales), aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente certificación se expide en Bogotá a los (1) días del mes de noviembre de 2025, por solicitud de la administración de la compañía.

Cordialmente,



**FIDEL CARDONA ARIAS**  
**Revisor Fiscal**  
**Miembro de la firma CARDONA PARRA Y ASOCIADOS S.A.S**  
**C.C. 15.956.433**  
**T.P. 37.248-T**

Certificado No:

F B 1 1 4 8 8 8 A A 5 F 5 5 E C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FIDEL CARDONA ARIAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 15956433 de SALAMINA (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 37248-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

Republica de Colombia  
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**  
**TARJETA PROFESIONAL**  
**DE CONTADOR PUBLICO**

**37248-T**

FIDEL  
CARDONA ARIAS  
C.C. 15956433  
RESOLUCION INSCRIPCION 099  
UNIVERSIDAD DE MANIZALES

FECHA 18/11/1993

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS 44151



FIRMA DEL TITULAR

**DUPLICADO 97055**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **15.956.433**

REPÚBLICA DE COLOMBIA

APELLIDOS **CARDONA ARIAS**

NOMBRES **FIDEL**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-NOV-1960**

**SALAMINA**  
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.64** **O+** **M**  
ESTATURA G.B. RH SEXO

**22-FEB-1979 SALAMINA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ANSELMO SÁNCHEZ TORRES



A-1500100-00010803-M-0015956433-20090603 0000356622A 1 1670018521



# Instituto Tecnológico Metropolitano

## N.I.T. 800214750

### ORDEN DE COMPRA

#### CONTROLES EMPRESARIALES SAS

N.I.T. 800058607  
Carrera 16 A No. 75 29  
Bogotá D.C., Bogotá D.C.  
Atte: Adriana Márquez Pardo  
amarquez@coem.co  
Teléfono: +1 (601) 456-2727

Número de Orden **156041**  
No de Instrumento  
Instrumento agregación **IAD Software por Catalogo II**  
Fecha de Emisión **24/11/25**  
Fecha de Vencimiento **26/11/26**  
Comprador **Yolanda Henao Peña**  
Ordenador del gasto **valida items**  
Supervisor **JOSÉ JULIÁN PEREZ RAMIREZ**  
Teléfono **4405100 Ext. 5217**  
Detalle de Entrega  
Gravámenes adicionales **Prodeportes 1,30% Justicia Familiar 2,00% Retención por ICA 0,20% Impuesto de Timbre 0,50%**

Justificación **RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT Y ADQUISICIÓN DE ALMACENAMIENTO PARA SOPORTAR LOS PROCESOS DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ACUERDO MARCO IAD/SDA DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II – CCE-SNG-IAD-002-2024.**

#### Enviar a

Instituto Tecnológico  
Metropolitano  
Calle 73 # 76A -354  
Medellin Antioquia  
Atte: JOSÉ JULIÁN PEREZ  
RAMIREZ

#### Facturar a

Instituto Tecnológico  
Metropolitano  
Calle 73 # 76A -354  
Medellin, Antioquia  
Atte: Yolanda Henao Peña

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	25792	sxc02---9EM-00265AP-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-License/Software Assurance Pack-N/A-N/A-N/A-N/A-Suscripción Anual-Microsoft Win Server Standard Core All Languages License & Software Assurance 16 Licenses_AP	2.0	Unidad	196.688,00	393.376,00
2	25792	sxc02---9GS-00128AP-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-License/Software Assurance Pack-N/A-N/A-N/A-N/A-Suscripción Anual-Microsoft CIS Suite Datacenter Core All Languages License & Software Assurance 16 Licenses_AP	5.0	Unidad	1.959.280,00	9.796.400,00
3	25792	sxc02---7JQ-00341AP-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-License/Software Assurance Pack-N/A-N/A-N/A-N/A-Suscripción Anual-Microsoft SQL Server Enterprise Core All Languages License & Software Assurance 2 Licenses_AP	25.0	Unidad	4.648.008,00	116.200.200,00
4	25792	sxc02---AAD-38400FACA-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Suscripción mensual con pago anual-Microsoft M365 A5 Unified Edu Subscription Per User_FAC_A	12.0	Unidad	38.251,00	459.012,00

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
5	25792	sxc02---AAD-38400FACA-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Suscripción mensual con pago anual-Microsoft M365 A5 Unified Edu Subscription Per User_FAC_A	600.0	Unidad	38.686,00	23.211.600,00
6	25792	sxc02---AAD-38391FACA-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Suscripción mensual con pago anual-Microsoft M365 A3 Unified Edu Subscription Per User_FAC_A	12600.0	Unidad	19.581,00	246.720.600,00
7	25792	sxc02---AAD-38397SUB-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Suscripción mensual con pago anual-Microsoft M365 A3 Unified Edu Subscription Student Use Benefit Per User_SUB	42000.0	Unidad	0,00	0,00
8	25792	sxc02---YGP-00001AP-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Suscripción mensual con pago anual-Microsoft M365 Extra Storage CAO Edu 10TB Subscription Add-on_AP	540.0	Unidad	1.100.508,00	594.274.320,00
9	25792	sxc02--IVA	1.0	Unidad	24.014.095,00	24.014.095,00
					<b>1.015.069.603,00</b>	<b>COP</b>



INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO

DIRECCION ADMINISTRATIVA  
 DEPARTAMENTO FINANCIERO  
 CERTIFICADO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL

**DATOS BASICOS E INFORMACION GENERAL**

<b>CASO NRO</b>	55750			<b>Estado:</b>	Aplicado
<b>Compromiso No:</b>	24273	<b>Tipo Oper:</b>	676	CONTRATO DE COMPRAVENTA	
<b>Sucursal:</b>	INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO				
<b>Tercero:</b>	800058607	CONTROLES EMPRESARIALES S A S			
<b>Descripción:</b>	RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT Y ADQUISICIÓN DE ALMACENAMIENTO PARA SOPORTAR LOS PROCESOS DEL INST				
<b>Consecutivo Interno:</b>	92827716				
<b>Objeto</b>	RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT Y ADQUISICIÓN DE ALMACENAMIENTO PARA SOPORTAR LOS PROCESOS DEL INSTITUCIÓN UNIVERTSITARIA ITM, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ACUERDO MARCO IAD/SDA DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II - CCE-SNG-IAD-002-2024.				

**DETALLE COMPROMISO**

No.	CDP	Codigo Rubro	Nombre Rubro	CPC	C. Costo	Proyec.	Valor	Saldo
1	25792	2320201004	Productos metálicos y paquetes de software	478120	1019999999999	240137010203	\$ 1.00	\$ 1.00
2	25792	2320201004	Productos metálicos y paquetes de software	478120	1019999999999	240137040203	\$ 65,028,782.00	\$ 65,028,782.00
3	25792	2320201004	Productos metálicos y paquetes de software	478120	1019999999999	240137080203	\$ 107,429,946.00	\$ 107,429,946.00
4	25792	2320201004	Productos metálicos y paquetes de software	478120	1019999999999	240137090203	\$ 79,702,868.00	\$ 79,702,868.00
5	25792	2320201004	Productos metálicos y paquetes de software	478120	1019999999999	240137200203	\$ 762,908,005.00	\$ 762,908,005.00
6	25792	212010100502030101	Paquetes de Software	478120	1019999999999	2900000010203	\$ 1.00	\$ 1.00

<b>Totales</b>							<b>\$ 1,015,069,603.00</b>	<b>\$ 1,015,069,603.00</b>
----------------	--	--	--	--	--	--	----------------------------	----------------------------





Institución  
**Universitaria** | 80  
Reacreditada en Alta Calidad | Años

Hacia una era de  
**Universidad y Humanidad**

<b>DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR</b>	Código	FBS 093
	Versión	03
	Fecha	29-09-2023

**Consecutivo Designación: 20250973**

Medellín, **26-11-2025**

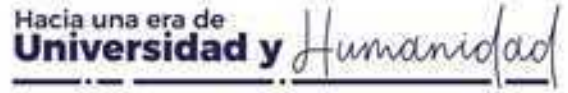
Señor  
JOSÉ JULIÁN PEREZ RAMIREZ – Jefe de Oficina Departamento de Sistemas  
CARLOS ALBERTO CORTÉS LÓPEZ – Jefe de Oficina Administrador de Sistemas  
Ciudad

ASUNTO: Designación de SUPERVISOR INTERNO

Me permito informarle que ha sido designado(a) como SUPERVISOR(A) del siguiente contrato:

<b>CONTRATO</b>	OC 156041 DE 2025
<b>OBJETO</b>	RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT Y ADQUISICIÓN DE ALMACENAMIENTO PARA SOPORTAR LOS PROCESOS DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ACUERDO MARCO IAD/SDA DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II – CCE-SNG-IAD-002-2024
<b>VALOR</b>	\$ 1.015.069.603
<b>PLAZO</b>	1 AÑO HASTA EL 26/11/2026
<b>CONTRATISTA</b>	<b>CONTROLES EMPRESARIALES SAS.</b>
<b>IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA</b>	NIT 800058607 2
<b>REPRESENTANT E LEGAL</b>	ADRIANA MARQUEZ PARDO
<b>IDENTIFICACION</b>	C.C. No. 51967655





<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	
----------------------------	--

En su calidad de SUPERVISOR (A), deberá ejercer funciones de orientación, seguimiento, vigilancia y control técnico, administrativo, financiero y legal del contrato, de conformidad con el manual de contratación y de supervisión e interventoría del INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO.

Teniendo en cuenta lo allí dispuesto, deberá:

### **FUNCIONES GENERALES DEL SUPERVISOR E INTERVENTOR**

1. Elaborar y suscribir el acta de inicio, luego de verificar los documentos requeridos para tal fin.
2. Exigir, cuando aplique, la afiliación del contratista al sistema de seguridad social y sus pagos al día.
3. Informar a la aseguradora el inicio del contrato del cual es supervisor.
4. Verificar conforme a la propuesta, el personal que laborará en la ejecución del contrato.
5. Entregar por parte de la Institución mediante acta todos los insumos pactados.
6. Exigir y verificar el cumplimiento de los cronogramas de ejecución establecidos.
7. Elaborar informes parciales del seguimiento de las funciones asignadas según el caso, técnica, administrativa, financiera, contable y/o jurídica.
8. Generar actas de recibo parcial o recibo a satisfacción, y dar trámite a los pagos correspondientes, previa verificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social.
9. Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista, para suscribir o proyectar los requerimientos correspondientes, conforme a su competencia.
10. Informar de manera oportuna al Ordenador del Gasto sobre los avances de la ejecución del contrato.
11. Recomendar oportunamente al Ordenador del Gasto las modificaciones necesarias al contrato para el cumplimiento del objeto.
12. Cuando existan modificaciones al contrato, solicitar al contratista proceder a la actualización de las garantías.
13. Elaborar y gestionar cuando aplique el acta de liquidación del contrato.





14. Informar al Ordenador del Gasto, documentar la materialización de riesgos posteriores a la liquidación del contrato e iniciar los procesos de garantías según el caso.
15. Elaborar y suscribir el acta de terminación del contrato.
16. Diligenciar, anexar y actualizar los soportes de la etapa de ejecución del contrato hasta la liquidación de este en el expediente electrónico del SECOP II. físico y en el expediente, si hay lugar.

## **FUNCIONES TÉCNICAS DE LA SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**

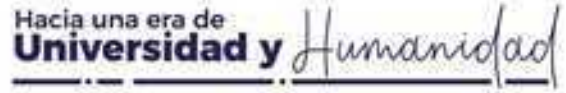
1. Verificar que antes de iniciar las obras o la prestación de los servicios, los permisos o licencias se encuentren vigentes.
2. Verificar que los planos y estudios técnicos requeridos se encuentren actualizados para la ejecución del contrato cuando se trate de obra pública.
3. Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, calidad, y garantías de los bienes, servicios y obras públicas pactadas.
4. Verificar la experiencia, perfil, pago de honorarios y salarios según sea el caso del talento humano, de acuerdo con lo pactado.
5. Verificar el cumplimiento de las normas socio ambientales y de sostenibilidad de acuerdo con lo pactado.
6. Verificar cuando aplique el cumplimiento del Plan de Ordenamiento Territorial.
7. Verificar el cumplimiento del cronograma de ejecución y alertar al Ordenador del Gasto con evidencias técnicas o fácticas sobre posibles retrasos que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual dentro de los plazos establecidos.
8. Informar al Ordenador del Gasto sobre la ocurrencia de incumplimientos, para que se adopten las medidas correctivas respectivas.
9. Suministrar al contratista la información que requiera para la ejecución del contrato, así como todos los medios necesarios para el desarrollo de este.
10. Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato, igualmente comprobar, que los planos, estudios, diseños, licencias, premisos, autorizaciones, cálculos, especificaciones y demás consideraciones técnicas requeridas se encuentren actualizados para la ejecución del contrato cuando se trate de obra, y cuando aplique.
11. Verificar que el contratista mantenga dentro de su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que ofertó durante el proceso de selección.





12. Recomendar oportunamente al Ordenador del gasto, las modificaciones necesarias al contrato para el cumplimiento del objeto, que deban adelantarse mediante otrosí adiciones, ampliaciones, suspensiones, entre otras), anexando los documentos requeridos y su justificación. El Supervisor deberá presentar su concepto técnico donde recomiende o no, realizar dicha modificación.
13. Proyectar y justificar para la firma del Ordenador del Gasto las actas de suspensión, reinicio, terminación y/o liquidación del contrato, cuando se presenten las causas que las originen, de conformidad con lo establecido por el presente Manual.
14. Verificar y exigir al contratista el cumplimiento de las especificaciones técnicas, calidad, normas técnicas y garantías de bienes, servicios y obras pactadas.
15. Acompañar los procedimientos sancionatorios que se adelanten, bien sea en la etapa de ejecución contractual y hasta el cierre del expediente electrónico y físico cuando haya lugar.
16. Elaborar las actas de ejecución, de recibo a satisfacción y proyectar desde el punto de vista técnico las que motivan modificaciones al contrato.
17. Verificar que los equipos técnicos y maquinarias requeridos, correspondan con los exigidos y operen con la calidad esperada.
18. Vigilar e informar al Ordenador del Gasto sobre la calidad de los bienes, servicios y obras hasta el vencimiento de las garantías postcontractuales; con el fin de iniciar oportunamente las acciones respectivas aplicables.
19. Realizar empalmes con los Supervisores entrantes y salientes, con informes técnicos de forma detalladas.
20. Obrar con diligencia de manera que evite sobrecostos o perjuicios para el contratista, por lo que, en consecuencia, adelantará oportunamente las acciones a que hubiere lugar para que la ejecución del contrato no se vea afectada por negligencia alguna.
21. Realizar las reuniones necesarias para aclarar, precisar o dar impulso al desarrollo del contrato y dejar constancia de lo deliberado por escrito en actas de reunión.
22. Supervisar el cumplimiento de los requerimientos en materia de compras públicas sostenibles establecidos en los contratos y Pliegos de condiciones.
23. Coordinar el recibo a satisfacción de los bienes o servicios contratados.
24. Preservar la vigencia de las garantías, en ejercicio de su labor, el supervisor y/o interventor deberá advertir inmediatamente al ordenador del gasto delegado para la respectiva contratación de todas aquellas situaciones que puedan afectar la(s) garantías).
25. El Supervisor y/o interventor informará al garante de aquellas circunstancias que alteren el





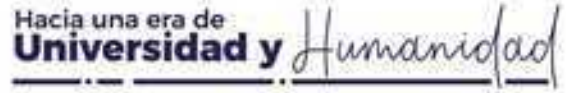
- estado del riesgo, así por ejemplo remitirá, entre otros: la copia de la aprobación de la garantía y sus anexos, de las modificaciones u otrosí del contrato, las actas de suspensión y de reanudación, y de las diversas actuaciones que se adelanten con miras a la imposición de multas, cláusula penal pecuniaria y declaratoria de caducidad.
26. Solicitar el procedimiento administrativo sancionatorio o el pertinente a la Oficina Asesora Jurídica, sobre hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados, como conductas punibles, o que pongan o puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente sin que el contratista se haya allanado a cumplirlo ante los requerimientos que en tal sentido le haya formulado el Supervisor, para que inicie la actuación correspondiente.
  27. Publicar en la herramienta electrónica del SECOP II, todos los soportes de las actuaciones de las cuales es responsable.

## **FUNCIONES JURÍDICAS DE LA SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**

1. Informar oportunamente al Ordenador del Gasto de causas que motiven el inicio de procesos sancionatorios o incumplimientos, documentando con evidencias las irregularidades.
2. Verificar el cumplimiento del plazo de ejecución del contrato y la vigencia de las garantías.
3. Solicitar su prórroga cuando sea necesario oportunamente.
4. Realizar seguimiento a los riesgos del contrato que puedan afectar la ecuación contractual.
5. Verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones de las partes.
6. Informar permanentemente a la aseguradora sobre las irregularidades presentadas.
7. Elaborar las actas de cesión del contrato.
8. Verificar la suficiencia de garantía de acuerdo con las exigencias pactadas en el contrato y sus modificaciones.
9. Elaborar el informe final de supervisión y/o interventoría que servirá como fundamento del acta de liquidación del contrato, cuando aplique.
10. Elaborar el acta de liquidación, en los contratos que aplique.
11. Gestionar las modificaciones en el SECOP II

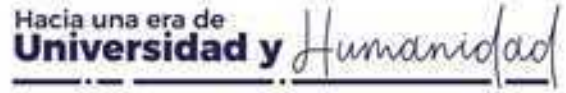
## **FUNCIONES ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS Y CONTABLES DE LA SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**





1. Verificar el cumplimiento de los aspectos administrativos, financieros y contables que rigen el contrato
2. El interventor y/o supervisor deben verificar que el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, por parte del contratista, sea de manera oportuna. Debe además constatar que los aportes se realicen a las entidades respectivas, con base en los salarios estipulados en la oferta.
3. Verificar previo al inicio del contrato, la totalidad de requisitos legales y contractuales para dar inicio a la ejecución contractual (Registro Presupuestal, aprobación de la póliza, afiliación a la Aseguradora de Riesgos Laborales, presentación de examen pre ocupacional, etc.); sin el cumplimiento de estos requisitos de ejecución no podrá existir dicha acta.
4. Verificar la presentación de los informes periódicos para certificar el pago en los términos pactados o en cualquier momento en caso de fuerza mayor o evento circunstancial que lo amerite.
5. Convocar al contratista a las reuniones necesarias para lograr la debida ejecución del contrato y elaborar las actas requeridas para una adecuada comunicación y documentación.
6. Servir de canal de comunicación efectiva entre el contratista, el Ordenador del Gasto, y la Oficina Asesora Jurídica.
7. Elaborar informes periódicos de ejecución administrativa del contrato e informar al Ordenador del gasto, cuando se presenten incumplimientos, adicionalmente documentar con evidencia las irregularidades.
8. Rendir informes administrativos a los organismos de control y a la auditoría interna.
9. Ordenar por escrito lo necesario, para que la ejecución de los trabajos se lleve a cabo sin perjuicios a terceros.
10. Resolver con oportunidad las consultas administrativas que presente el contratista y hacer las observaciones que estime conveniente.
11. Responder oportunamente todo tipo de solicitudes que eleve el contratista a la Institución, esto con el fin de evitar se configure el Silencio Administrativo Positivo previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y en lo posible responder dentro del mes siguiente a más tardar o antes según complejidad del tema.
12. Verificar el cumplimiento de la programación y el cumplimiento de la ejecución de las actividades del contrato, expidiendo el certificado que dé cuenta de dicha situación, con el fin de que se pueda generar el pago de las cuentas de cobro.
13. Alimentar la información necesaria en el SECOP II, tanto los documentos físicos (cuando





- sea el caso) y digitales que soportan su gestión desde el inicio de la etapa de ejecución hasta el cierre del expediente.
14. Realizar el cierre del expediente contractual. En caso de que el Supervisor se desvincule de la Institución antes de esta etapa, éste deberá entregar una relación completa de los contratos a su cargo a su superior jerárquico para su reasignación, seguimiento y control.
  15. Cumplir las indicaciones del procedimiento implementado por Departamento Financiero y Comercial en cuanto al manejo financiero.
  16. Verificar la entrega del anticipo, su amortización periódica y el reintegro de los rendimientos financieros cuando aplique.
  17. Expedir el informe de supervisión para el trámite de pago.
  18. Verificar el cumplimiento de los aspectos financieros que rigen el contrato.
  19. Verificar el cumplimiento de la oferta, conforme a lo establecido.
  20. Revisar las facturas o cuentas de cobro, junto con sus respectivos soportes, antes de que éstas sean tramitadas.
  21. Procurar la eficiente y oportuna inversión de los recursos públicos involucrados en las contrataciones adelantadas por la Institución incluyendo Convenios, en particular, la del anticipo y pago anticipado.
  22. Verificar que los valores facturados correspondan a los precios pactados, con sus respectivos impuestos y deducciones.
  23. En caso de que el contrato estipule un anticipo deberá garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente y velar por la correcta inversión de los mismos, llevando el control contable de los desembolsos realizados con cargo a la fiducia, patrimonio autónomo o cuenta separada según la ley y el reglamento.
  24. Gestionar oportunamente los pagos, recibos a satisfacción, entrada de Bienes, Obras y servicios conforme a las reglas del proceso.
  25. Orientar al contratista en cuanto a las retenciones realizadas en los pagos del contrato.
  26. Verificar que los precios propuestos para las adiciones correspondan con los pactados en el contrato inicial y a los precios de mercado.
  27. Gestionar el pago con base en el recibo a satisfacción parcial o total, revisando la factura o documento equivalente.
  28. Llevar registros de la liquidación con base en lo ejecutado y lo que falta por ejecutar, esto toma importancia en caso de cambio de supervisor o interventor.
  29. Verificar que los trabajos o actividades adicionales que impliquen aumento del valor del contrato cuenten con la debida justificación técnica y el respaldo presupuestal





Institución  
**Universitaria** | 80  
Reacreditada en Alta Calidad | Años

Hacia una era de  
**Universidad y Humanidad**

correspondiente, evitando la asunción de compromisos por fuera de las obligaciones contractuales y sin respaldo patrimonial.

Dado en Medellín, a los 26 días del mes de Noviembre de 2025

YOLANDA MARIA HENAO PEÑA  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DIRECCIÓN JURÍDICA





CATALUÑO  
 INYEDIA Software por Catálogo IT - CCP-5MG-IAD-002-2024

Las Entidades Compradoras **NO DEBEN** adquirir mediante este catálogo soluciones relacionadas con consultoría, hosting, SPO, mantenimiento físico de equipos, soluciones de ciberseguridad ni ninguna otra que se encuentre fuera del alcance del instrumento.  
 Las Entidades Compradoras **NO DEBEN** adquirir mediante este catálogo servicios a la medida con excepción de la categoría CP14 a través de la cual se va a poder adquirir productos de desarrollo de soluciones a la medida.  
 Los precios presentados en este catálogo son precios fijos e irrevocables que quedan sujetos a cambio los diferentes proveedores. Los precios del catálogo y del simulador no deben ser la única fuente para estimar el presupuesto, se sugiere también incluir históricos de compras.  
 Las precisiones y demás información de los estudios previos que haya realizado la entidad.

Código/SKU	Segmento	Propósito	Catálogo/Fabricante	Proveedor	Unidad	Forma de pago	Zona	Moneda	Precio	Producto/Servicio	Descripción	Tipo	Asistencia	Perfil	Tipo de Proveedor	Web de Fabricante con los detalles de operación del Pq	Información Adicional	Categoría	
755-0018AP	Suiza Corporativa	N/A	MICROSOFT	PROFID	N/A	Suscripción Anual	N/A	USD	1.130	Microsoft SQL Server Enterprise Ed. Server Enterprise Core	License/Software Assurance Pack	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Acuerdo Microsoft: EES ACADENCOColaborar EDUCATIVO	Historial Agreement Educat	VERDE
878-0025AP	Suiza Corporativa	N/A	MICROSOFT	PROFID	N/A	Suscripción Anual	N/A	USD	508	Microsoft Win Server Standard C. Win Server Standard Core	License/Software Assurance Pack	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Acuerdo Microsoft: EES ACADENCOColaborar EDUCATIVO	Historial Agreement Educat	VERDE
895-0012AP	Suiza Corporativa	N/A	MICROSOFT	PROFID	N/A	Suscripción Anual	N/A	USD	607	Microsoft SQL Server Standard C. SQL Server Standard Core	License/Software Assurance Pack	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Acuerdo Microsoft: EES ACADENCOColaborar EDUCATIVO	Historial Agreement Educat	VERDE
845-18181APCA	Suiza Corporativa	N/A	MICROSOFT	PROFID	N/A	Suscripción mensual con base anual	N/A	USD	80	Microsoft MSAS A1 Unified Edu. S. MSAS A1 Unified Edu.	Monthly Subscription	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Acuerdo Microsoft: EES ACADENCOColaborar EDUCATIVO	Historial Agreement Educat	VERDE
845-18182APCA	Suiza Corporativa	N/A	MICROSOFT	PROFID	N/A	Suscripción mensual con base anual	N/A	USD	80	Microsoft MSAS A1 Unified Edu. S. MSAS A1 Unified Edu.	Monthly Subscription	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Acuerdo Microsoft: EES ACADENCOColaborar EDUCATIVO	Historial Agreement Educat	VERDE
845-18183APCA	Suiza Corporativa	N/A	MICROSOFT	PROFID	N/A	Suscripción mensual con base anual	N/A	USD	111	Microsoft MSAS A3 Unified Edu. S. MSAS A3 Unified Edu.	Monthly Subscription	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Acuerdo Microsoft: EES ACADENCOColaborar EDUCATIVO	Historial Agreement Educat	VERDE
845-18184APCA	Suiza Corporativa	N/A	MICROSOFT	PROFID	N/A	Suscripción mensual con base anual	N/A	USD	130	Microsoft MSAS Extra Stream CA. MSAS Extra Stream CAQ Edu. 12TB	Monthly Subscription	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Acuerdo Microsoft: EES ACADENCOColaborar EDUCATIVO	Historial Agreement Educat	VERDE



### Plantillas TVEC

IAD/SDA Software por Catálogo II - CCE-SNG-IAD-002-2024

Estas son las plantillas que deben emplear las entidades compradoras al momento de lanzar los eventos de **solicitud de información (RFI)** y posteriores eventos de **cotización (RFQ)** en la TVEC de conformidad con las categorías donde pretendan comprar.

Categoría	Catálogo/Propósito	RFI	RFQ
<i>Suite Corporativa</i>	ESRI	181595	181596
	Google	181597	181598
	IBM	181599	181600
	Microsoft	181601	181603
	Oracle	181607	181608
	SAP	181609	181610
	VmWare	181611	181613
<i>Software General</i>	CRM	181614	181615
	Diseño	181616	181617
	Educación	181626	181628
	ERP	181618	181619
	Geolocalización	181620	181621
	Gestión Documental	181622	181623
	Otro	181624	181625
<i>CPTeI/EP</i>	No Aplica	181629	181630

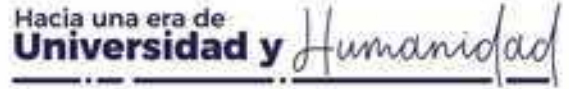


**Tamaños MIPYME**  
IAD/SDA Software por Catálogo II - CCE-SNG-IAD-002-2024

Las Entidades Compradoras pueden solicitar documentos a los proveedores para corroborar el tamaño empresarial en caso de que pretendan aplicar la limitación a Mipyme que señala la cláusula 6.5 de la minuta. Si la entidad identifica inconsistencias en los tamaños empresariales de los proveedores puede informar a CCE.

Asimismo, si un proveedor cambia su tamaño empresarial de MIPYME debe informar a CCE.

No.	Proponente	Tamaño
1	Actiobte S.A.S.	MIPYME
2	ADA S.A.S	MIPYME
3	ADVANTAGE MICROSYSTEMS COLOMBIA LTDA	MIPYME
4	ALFAPEOPLE ANDINO S.A.S	GRANDE
5	ANALITICA	MIPYME
6	ANALITICA & GESTION S.A.S	MIPYME
7	APICOM SAS	MIPYME
8	AUTENTIC	MIPYME
9	AXENTRIA CONSULTING GROUP SAS	MIPYME
10	BMIND	GRANDE
11	CEIBA SOFTWARE	GRANDE
12	CLOUD LABS_ SAS	MIPYME
13	CLOUDRESIST COLOMBIA SAS	MIPYME
14	CRS TECNOLOGIA S.A.	MIPYME
15	CNID SAS	MIPYME
16	COGNOS ONLINE S.A.	MIPYME
17	Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC	GRANDE
18	COLSOFT S.A.S	GRANDE
19	COMCEL S.A.	GRANDE
20	COMERCIALIZADORA SERIE.COM	MIPYME
21	COMPANIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS COINSA SAS	MIPYME
22	COMWARE	GRANDE
23	CONSORCIO IAD DINAMICO SOFTWAREONE	GRANDE
24	Consortio Noventa-SM	MIPYME
25	CONS-ROYAL-SOTELCO	MIPYME
26	Consultores en Informática - Infométrika SAS	MIPYME
27	CONSULTORIA ORGANIZACIONAL S.A.S	GRANDE
28	CONTROL ONLINE INTERNATIONAL	MIPYME
29	CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S	GRANDE
30	CORBAN SAS	MIPYME
31	Conviest	MIPYME
32	CREANGEL	MIPYME
33	CUANTICO	MIPYME
34	CUARTIC INTERNATIONAL SERVICES ANDINA S.A.S	MIPYME
35	DATA INTEGRAL	MIPYME
36	Datos y Documentos Limitada	MIPYME
37	DATUM INGENIERIA S.A.S	MIPYME
38	DIGITAL SOLUTIONS FOR BUSINESS SAS	MIPYME
39	DISTRIBUIDORA DE SOFTWARE Y MOVILIDAD S.A.S	MIPYME
40	DOCUMENTS SAS	MIPYME
41	DreamGIS S.A.S.	MIPYME
42	E-DA NETWORKS SAS	MIPYME
43	ENTELOGY	GRANDE
44	EPLUSE COLOMBIA SAS	GRANDE
45	EVOLUTION OUTSOURCING S.A.S	MIPYME
46	FISE CONSULTORES ECP SAS	MIPYME
47	GATI Consultores S.A.S	MIPYME
48	GAVITI CONSULTING SAS	MIPYME
49	GENTEMOVL S A S	MIPYME
50	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS SA	MIPYME
51	GOVTECH	MIPYME
52	GREEN SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S.	GRANDE
53	GROW DATA S.A.S.	GRANDE
54	GRUPO CUBO LTDA	MIPYME
55	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	MIPYME
56	HIGH TECH SOFTWARE SAS	GRANDE
57	HIGH TECH SERVICES CORP S.A.S	MIPYME
58	HEINSON HUMAN GLOBAL SOLUTIONS S.A.S.	GRANDE
59	HR SOLUTIONS SAS	MIPYME
60	IATECH COMPANY SAS	MIPYME
61	IDEALOGIC	MIPYME
62	IKUSI REDES	MIPYME
63	Impirix CY S.A.S.	MIPYME
64	INDRACOL	GRANDE
65	INFINITUM SCI TECH S.A.S.	MIPYME
66	INFOTECH	MIPYME
67	INFO-VISIBLE	MIPYME
68	INGENIUM	MIPYME
69	INNCORE ADVISORS SAS	MIPYME
70	INNLAB S.A.S	MIPYME
71	INTERGRASNET S.A.S.	MIPYME
72	INTERKONT SAS	MIPYME
73	INS APLICACIONES Y TECNOLOGIAS SAS	MIPYME
74	IPIP SAS	MIPYME
75	ITERIA SAS	MIPYME
76	IT A LA MEDIDA SAS	MIPYME
77	IT CROWD S.A.S	MIPYME
78	ITIS SUPPORT	GRANDE
79	LINKIT S.A.S	GRANDE
80	MCO GLOBAL SAS	MIPYME
81	M&O	MIPYME
82	M.S.L_ DISTRIBUCIONES Y CIA S.A.S	MIPYME
83	MACRO PROTECTOS S.A.S	MIPYME
84	MAESTROS DEL CLOUD	MIPYME
85	NETWORK & ACCESORIES SAS	MIPYME
86	NEWNET S.A.	MIPYME
87	NEWSAT SAS	MIPYME
88	NEXURA INTERNACIONAL	GRANDE
89	NIMBU.GOV	MIPYME
90	NIMBUTECH	MIPYME
91	NOVOSOFT SAS	GRANDE
92	NOVENTO INTERNATIONAL COLOMBIA	MIPYME
93	NOVOPANGEA GROUP SAS	MIPYME
94	NIJA	MIPYME
95	NUJAWI	MIPYME
96	NUJWA ERA SOLUCIONES S.A.S.	GRANDE
97	NUVA S.A.S.	MIPYME
98	OPENTIC SAS	MIPYME
99	PENSEMOS SAS	MIPYME
100	PERCEPTO S.A.S.	GRANDE
101	PLANIDEA	MIPYME
102	PLES	MIPYME
103	POINTMIND	MIPYME
104	PROCALCULO	MIPYME
105	PROCIBERNETICA S.A.	MIPYME
106	REALTIME CONSULTING & SERVICES S.A.S.	MIPYME
107	REDNEET SAS	MIPYME
108	REDCOMPUTO LTDA	MIPYME
109	ROYAL TECH GROUP SAS	MIPYME
110	SALVAR ARCHIVOS SAS	MIPYME
111	SAROA	MIPYME
112	SANDOLVAR S.A.S	MIPYME
113	SEMINTEL	MIPYME
114	SERVINFORMACION	GRANDE
115	Servisoft S.A	MIPYME
116	SIDEXYS SAS	MIPYME
117	SEVEN SOLUCIONES INFORMATICAS S.A.S.	MIPYME
118	SINERGY	MIPYME
119	SKG TECNOLOGIA	GRANDE
120	SOAIN SOFTWARE ASSOCIATES SAS	GRANDE
121	SOFT180	MIPYME
122	SOFTMANAGEMENT S.A.	MIPYME
123	SOLUCIONES ORION SUCURSAL COLOMBIA	MIPYME
124	SOLREDES SAS	MIPYME
125	SONDA DE COLOMBIA S.A.	MIPYME
126	SYSMAN S.A.S	MIPYME
127	TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S	MIPYME
128	TIQAL	MIPYME
129	TITZA SAS	GRANDE
130	TSG THE IT EXPERTS SAS	GRANDE
131	TNS SAS	MIPYME
132	UNION TEMPORAL BGH 2024	GRANDE
133	UNION TEMPORAL ALGOO DE SOFTWARE ARCGIS DE ESRI	GRANDE
134	UNION TEMPORAL NEWSOURCE	MIPYME
135	UNION TEMPORAL RICOH-ORIGIN IAD SOFTWARE 2024	MIPYME
136	UNION TEMPORAL SIGNA INGNOVATICS	MIPYME
137	UT ID SOLUTION	MIPYME
138	UT-SEBE-COENEG- 075-02-2024	MIPYME
139	VERANO INGENIERIA LIMITADA	MIPYME
140	WEXLER S.A.S	MIPYME
141	XERTICA	GRANDE



	AUTO APROBATORIO DE LA GARANTÍA	Código	FBS 004
		Versión	06
		Fecha	29-09-2023

La Directora Administrativa - Dirección Jurídica de la Institución Universitaria ITM, en desarrollo de lo consagrado en los artículos 7 y 23 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, referentes a la aprobación de la Garantía Única, procede a la revisión de la Garantía que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas en la orden de compra **OC 156041 DE 2025**

CONTRATANTE	INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO		
CONTRATISTA	<b>CONTROLES EMPRESARIALES SAS.</b>		
IDENTIFICACIÓN	NIT 800058607 2		
OBJETO	RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT Y ADQUISICIÓN DE ALMACENAMIENTO PARA SOPORTAR LOS PROCESOS DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ACUERDO MARCO IAD/SDA DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II – CCE-SNG-IAD-002-2024		
ENTIDAD ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
POLIZA DE CUMPLIMIENTO	No. 4404290 EXPEDIDA EL 25/11/25		
	VIGENCIA		
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$101.506.960,3	24/11/2025	26/05/2027
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	\$101.506.960,3	24/11/2025	26/05/2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$50.753.480,15	24/11/2025	26/11/2029
CALIDAD DE SERVICIO	\$101.506.960,3	24/11/2025	26/05/2027

Examinados los anteriores documentos y habiendo consultado el día **26/11/25** la validez de la garantía en el sitio web <https://provalidarpoliza.azurewebsites.net/890903407/verify?id=692734e96b6>





Institución  
**Universitaria** | 80  
Reacreditada en Alta Calidad | Años

Hacia una era de  
**Universidad y Humanidad**

1c6236cc05cef se encuentra ajustada a la Ley.

YOLANDA MARIA HENAO PEÑA  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DIRECCIÓN JURÍDICA

[www.itm.edu.co](http://www.itm.edu.co)

Dirección: Calle 73 No. 76A - 354. Vía al Volador  
Teléfono: (+604) 440 51 00 Fax: (+604) 440 51 02 / Medellín - Colombia / Código Postal: 050034

**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ADSCRITA AL DISTRITO DE MEDELLÍN** VIGILADA MINEDUCACIÓN



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación